

**UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO**  
**Facultad De Ciencias Empresariales**  
**ESCUELA ACADÉMICO DE CONTABILIDAD**  
**Y FINANZAS**



**TESIS**

**CULTURA TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON LA  
FORMALIZACIÓN DE LAS MYPES DEL SECTOR  
ABARROTES DE LA CIUDAD DE HUÁNUCO 2019.**

**Tesis para optar el Título Profesional de:  
CONTADOR PÚBLICO**

**TESISTA**

**Bach. SEGURA FLORES, Raquel**

**ASESOR**

**C.P.C. MARTEL CARRANZA, Christian Paolo**

**Huánuco - Perú**  
**2019**

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL CONTABILIDAD Y FINANZAS

**ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS**

En la ciudad de Huánuco, siendo las 10:03 horas del día 23 del mes de Julio del año 2019, en el Auditorio de la Facultad de Ciencias Empresariales (Aula 202-P5), en el cumplimiento de lo señalado en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad de Huánuco, se reunió el Jurado Calificador, integrado por los docentes:

Dr. Oscar A. Campos Salazar

(Presidente)

Lic. Diana Huerto Orizano

(Secretario)

CPC. Nilton Alejandro Jara y Claudio

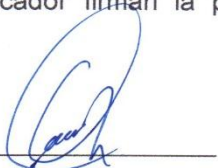
(Vocal)

Nombrados mediante la Resolución N° 1111-2019-D-FCOMP-EAPCF-UDH, para evaluar la Tesis intitulada: "**CULTURA TRIBUTARIA Y SU RELACION CON LA FORMALIZACIÓN DE LAS MYPES DEL SECTOR ABARROTES DE LA CIUDAD DE HUÁNUCO 2019**", presentada por el (la) Bachiller **SEGURA FLORES, Raquel**; para optar el título **Profesional de Contador Público**.

Dicho acto de sustentación se desarrolló en dos etapas: exposición y absolución de preguntas; procediéndose luego a la evaluación por parte de los miembros del Jurado.

Habiendo absuelto las objeciones que le fueron formuladas por los miembros del Jurado y de conformidad con las respectivas disposiciones reglamentarias, procedieron a deliberar y calificar, declarándolo (a) APROBADA con el calificativo cuantitativo de 14 (CATORCE) y cualitativo de SUFICIENTE (Art.45 y 47 - Reglamento de Grados y Títulos).

Siendo las 10:40 horas del día 23 del mes de Julio del año 2019, los miembros del Jurado Calificador firman la presente Acta en señal de conformidad.

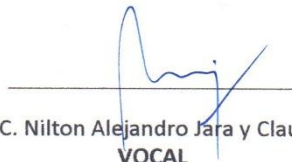


Dr. Oscar A. Campos Salazar

**PRESIDENTE**



Lic. Diana Huerto Orizano  
**SECRETARIO**



CPC. Nilton Alejandro Jara y Claudio  
**VOCAL**

## **DEDICATORIA**

“A mi familia por acompañarme y ser motivo para concluir esta etapa de mi vida”

## AGRADECIMIENTO

- ✚ A los pequeños empresarios quienes nos han apoyado estos meses con sus respuestas para poder fundamentar y demostrar las hipótesis planteadas en la presente investigación.
- ✚ Al equipo de trabajo quienes han apoyado con la diligencia de los instrumentos de investigación en la muestra seleccionada en el ámbito de estudio.
- ✚ A mi asesor, por haberme acompañado en la formulación de esta investigación, sin su apoyo, orientación, no hubiera sido posible concluir con lo establecido en el proyecto presentado.
- ✚ A los señores miembros del jurado, quienes han complementado con sus criterios para hacer de esta investigación un documento con conclusiones importantes para quienes quieran continuar con estudios de cultura y formalización empresarial.
- ✚ A los tutores de la Universidad de Huánuco, del programa de distancia, quienes durante estos años nos han orientado para poder concluir la carrera como corresponde, así como, a los docentes quienes han escrito los módulos que han sido apropiados para la formación profesional.
- ✚ A la Universidad en general por habernos facilitado su logística, sus docentes, sus plataformas que pusieron a disposición nuestra, gracias a ello hemos podido concluir la carrera.
- ✚ A mi familia por haberme acompañado en todo momento, quienes a pesar de las dificultades siempre me han estado motivando para poder concluir con la carrera.
- ✚ A nuestro creador, por haber inspirado mi formación.

## INDICE

DEDICATORIA.....	II
AGRADECIMIENTO.....	III
RESUMEN .....	VI
ABSTRACT .....	VII
INTRODUCCION.....	VIII

### CAPITULO I

#### PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA .....	9
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	11
1.3. Objetivo General.....	12
1.4. Objetivos Específicos.....	12
1.5. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN .....	12
1.6. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN.....	13
1.7. VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN .....	13

### CAPÍTULO II

#### MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la Investigación .....	15
2.2. Bases Teóricas.....	26
2.3. Definiciones Conceptuales .....	52
2.4. Sistema de Hipótesis .....	54
2.5. Sistema de Variables.....	55
2.5.1. Variable Independiente .....	55
2.5.2. Variable Dependiente.....	55
2.6. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES .....	56

### CAPÍTULO III

#### METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. Tipo de la Investigación .....	57
3.1.1. Enfoque .....	57
3.1.2. Alcance o Nivel.....	57
3.1.3. Diseño.....	58
3.2. Población y Muestra .....	58
3.3. Técnicas e Instrumentos de Recolección de datos .....	60
3.4. Técnicas para el Procesamiento y Análisis de la información .....	60
3.5.	

CAPITULO IV  
RESULTADOS

4.1. Procesamiento de Datos.....	64
4.2. Contratación de Hipótesis .....	86

CAPITULO V  
DISCUSION DE RESULTADOS

5.1. Contratación de los Resultados .....	91
CONCLUSIONES .....	92
RECOMENDACIONES.....	93
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	94
ANEXOS .....	96

## RESUMEN

La tesis que tuvo como objetivo establecer la relación entre la cultura tributaria, y la formalización de las MYPES del sector de abarrotes de la ciudad de Huánuco, fue diseñada con instrumentos apropiados para estos comerciantes. Aplicados en un periodo de tres semanas, se ha logrado como resultados que existe una relación directa entre ambas variables 0.452 según el estadígrafo de Pearson. Pudiendo verificar en los resultados obtenidos, que estos pequeños empresarios no fueron alentados en primer momento por el pago de impuestos para la formalización, por el contrario, no tener un conocimiento claro, ni tampoco saber las obligaciones, impedía que puedan formalizarse. Sin embargo, la tesis en sus resultados ha podido verificar que ya las empresas están formalizadas y conocen parcialmente los impuestos que pagan, de igual forma nos han demostrado que conocen hoy cuáles son sus obligaciones, evitando que sus empresas estén expuestas a multas, respecto a la conciencia tributaria, los empresarios del sector cuestionan el uso de los recursos en el país, por los diferentes caso de corrupción, sin embargo, son conscientes de que la formalización debe ser una práctica en todos aquellos que quieran hacer empresa. Los resultados de la investigación fueron corroborados con las conclusiones de las tesis citadas, así como, en los textos establecidos, con ello se ha podido corroborar la utilidad de la información obtenida. En el sentido que tener una cultura tributaria adecuada puede facilitar el proceso de promoción de la formalización en este o en diferentes sectores. La tesis, hace recomendaciones importantes a los abarroteros como a la misma universidad.

Palabras Claves: Conciencia, conocimiento, obligaciones, tributos, formalización.

## ABSTRACT

The thesis that had as objective to establish the relation between the tributary culture, and the formalization of the MYPES of the sector of groceries of the city of Huánuco, was designed with appropriate instruments for these merchants. Applied in a period of three weeks, it has been achieved as a result that there is a direct relationship between both variables 0.452 according to the Pearson statistician. Being able to verify in the obtained results, that these small entrepreneurs were not encouraged at first by the payment of taxes for the formalization, on the contrary, not having a clear knowledge, nor knowing the obligations, prevented them from being formalized. However, the thesis in its results has been able to verify that companies are already formalized and partially know the taxes they pay, in the same way they have shown us that they know today what their obligations are, avoiding that their companies are exposed to fines, with respect to the tax conscience, the employers of the sector question the use of resources in the country, for the different cases of corruption, however, they are aware that formalization should be a practice in all those who want to do business. The results of the investigation were corroborated with the conclusions of the aforementioned theses, as well as, in the established texts, with this it has been possible to corroborate the usefulness of the information obtained. In the sense that having an adequate tax culture can facilitate the process of promoting formalization in this or in different sectors. The thesis, makes important recommendations to the grocers as to the same university.

Key words: Consciousness, knowledge, obligations, taxes, formalization



## INTRODUCCION

La tesis que lleva como título “La Cultura Tributaria y su relación con la Formalización de las MYPES del sector de abarrotes Huánuco 2019” fue elaborada tomando en cuenta los lineamientos establecidos por el Programa Académico Profesional de Contabilidad y Finanzas de la Universidad de Huánuco, consta de cinco partes más las conclusiones y recomendaciones, los mismos que se detallan a continuación.

- En la primera sección contamos con el planteamiento del problema, en que se detalla el problema de la informalidad y la falta de cultura tributaria elaborando así, el objetivo principal de la investigación, determinando como se relaciona la Cultura Tributaria en la Formalización de las MYPES del sector abarrotes, por lo que se contó con diversas teorías para el desarrollo de la presente investigación.
- En la segunda sección, contamos con la fundamentación teórica, para ello se citó importantes investigaciones de tesis internacionales, nacionales, locales, así como la bibliografía que hablan acerca de las variables trabajadas.
- En la tercera sección, encontramos la fundamentación metodológica de la investigación valiéndonos de importantes textos de metodología, pudiendo establecer con criterio cuáles serán los instrumentos para aplicarlos.
- En la cuarta sección, presentamos los resultados, en tablas y gráficos que resumen la opinión de los empresarios respecto a las variables propuestas.
- En la quinta sección, se discute los resultados con las evidencias de los antecedentes establecidos, y teoría.

Finalmente se concluye y recomienda tomando en cuenta los resultados de la hipótesis, se incluye en la tesis anexos que sustentan que se elaboró el trabajo en el campo.

## **CAPITULO I**

### **PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN**

#### **1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA**

En su primera etapa la constitución de pequeñas empresas estaba gobernada por la informalidad, sin embargo, son los gobiernos de turno del año 2000 quienes dieron lugar a un proceso de posicionamiento de las micros y pequeñas empresas. Con la LEY Nº 28015 se quiso dar impulso a este sector sustentada en las siguientes razones: absorben la mayor cantidad de mano de obra del país, generan dinamismo económico, son una fuente segura de empleo y renta para el país, cuentan con potencial exportador. Con la dación de la norma se buscó que las MYPES tengan: acceso al mercado estatal, acceso a créditos bancarios, participación en ferias u otros medios de articulación, garantías para la constitución de cadenas productivas. Era un poco más de un millón de MYPES en el país constituidas, cerca del 50% en la capital, polos de desarrollo en provincias. Posteriormente fueron apareciendo normas que complementaron el interés de desarrollar la micro y pequeña empresa, como el caso del Decreto Legislativo Nº1086.

Los contribuyentes del Perú, en este caso de la ciudad de Huánuco y especialmente a los empresarios dedicados al rubro de abarrotes, presentan un alto grado de informalidad que afecta a la economía y al desarrollo empresarial. La informalidad en Huánuco muestra niveles alarmantes. Es por esa razón que deberíamos de preocuparnos e implementar políticas de mejora ya que día a día la

problemática de las MYPEs demanda romper los paradigmas con los que han venido operando por lo que queremos, dado el nuevo contexto, comprender su naturaleza, establecer nuevos retos y valorar su potencial, a fin de establecer nuevas estrategias, pertinentes y generadoras de valor con responsabilidad social.

La evidencia comparativa sugiere que la informalidad en el Perú y en la ciudad de Huánuco es producto de la combinación de la falta de cultura tributaria, campañas de formalización y un marco normativo que agobia a las MYPEs formales. Esta combinación se vuelve particularmente peligrosa cuando la educación y desarrollo de capacidades es deficiente, los métodos de producción son aún primarios, y existen fuertes presiones demográficas, por lo que se requiere mayor información sobre el caso específico de la ciudad de Huánuco. El inicio de este fenómeno se basa en la falta de cultura tributaria en los contribuyentes, es por ello que se resisten a formalizarse, tienen un concepto equivocado sobre tributos, debido a la falta de difusión de parte de la SUNAT. Este problema se agrava debido a que la cultura peruana se caracteriza por tener una concepción particular de lo culto y lo inculto. El eje central de las propuestas debe partir del desarrollo del potencial y capital humano; desarrollar capacidades humanas y alianzas estratégicas; incorporar y adaptar nuevas tecnologías y sistemas de información y comunicación sobre cultura tributaria. Debido a estas causas; podemos constatar que el peruano busca sobresalir de algún modo estableciendo así su propio negocio (MYPEs) que en su gran

mayoría son empresas informales, pero a estas empresas el estado busca captar y formalizarlas; sin embargo para estos empresarios les parece algo desfavorable ya que se tiene que regir a diversos pagos tales como tributos, impuestos, contribuciones, etc, además el largo y burocrático proceso de formalización de la empresa y la obtención de la licencia de funcionamiento.

Es por ello que se hace necesario profundizar el estudio del tema en dicha población (MYPEs), por esta razón a través del presente proyecto se intentará analizar la relación de la cultura tributaria en la formalización de las Mypes en el rubro abarrotes, para que de alguna manera contribuya a la política fiscal peruana.

## **1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA**

### **1.2.1. Problema General**

¿De qué manera se relaciona la cultura tributaria con la formalización de las MYPES del sector abarrotes de la ciudad de Huánuco 2019?

### **1.2.2. Problemas Específicos**

¿De qué manera se relaciona el conocimiento tributario con la formalización de las MYPES del sector abarrotes de la ciudad de Huánuco 2019?

¿De qué manera se relaciona las obligaciones tributarias con la formalización de las MYPES del sector abarrotes de la ciudad de Huánuco 2019?

¿De qué manera se relaciona la conciencia tributaria con la formalización de las MYPES del sector abarrotes de la ciudad de Huánuco 2019?

### **1.3. Objetivo General**

Determinar de qué manera se relaciona la cultura tributaria con la formalización de las MYPES del sector abarrotes de la ciudad de Huánuco 2019.

### **1.4. Objetivos Específicos**

- 1) Determinar de qué manera se relaciona el conocimiento tributario con la formalización de las MYPES del sector abarrotes de la ciudad de Huánuco 2019
- 2) Determinar de qué manera se relaciona las obligaciones tributarias con la formalización de las MYPES del sector abarrotes de la ciudad de Huánuco 2019
- 3) Determinar de qué manera se relaciona la conciencia tributaria con la formalización de las MYPES del sector abarrotes de la ciudad de Huánuco 2019

### **1.5. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN**

#### **- Justificación Práctica:**

El presente trabajo de investigación se consideró el estudio de variables en cuanto a la cultura tributaria y su relación con la formalización de las MYPES del sector abarrotes en la ciudad de Huánuco, los conocimientos que se repercutieron enriquecieron la comprensión de las variables.

- **Justificación Teórica**

Las variables escogidas contaron con teorías necesarias para el estudio, a partir de ello la contrastación y/o discusión con nuestros resultados sumaron la comprensión teórica de las variables.

- **Justificación Metodológica**

El presente trabajo de investigación empleó los métodos de la investigación científica, cuyo diseño permitió la información necesaria para lograr los objetivos propuestos

- **Justificación Relevancia**

Los conocimientos que se generaron en el presente trabajo de investigación sirvieron como base, por lo que la Universidad pueda hacer investigaciones profundas y sugerir políticas de mejoramiento.

## **1.6. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN**

- Una de las limitaciones de la presente investigación fue el tiempo, puesto que el estudio se tuvo que adecuar al tiempo disponible de los sujetos de investigación, en este caso empresarios y funcionarios públicos.
- Por otro lado estuvo el financiamiento, que fue asumido por el investigador, el similar que impidió disponer de recursos de forma inmediata.

## 1.7. VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

El estudio fue viable por las siguientes razones:

- Existió evidencia teórica lo que nos permitió sustentar conceptualmente cada una de las variables expuestas en la investigación.
- Estudios respecto a las variables de Universidades formales a nivel internacional, nacional y local, lo que nos permitió cuestionar o complementar los conocimientos generados.
- Recursos Financieros que fueron plenamente asumidos por el tesista.
- Asistencia técnica en materia metodológica para el diseño apropiado de la investigación.

## **CAPÍTULO II**

### **MARCO TEÓRICO**

#### **2.1. Antecedentes de la Investigación**

##### **Antecedentes Internacionales**

##### **TÍTULO:**

“Formalización tributaria de los comerciantes informales en la zona Central del Cantón Milagro”.

##### **AUTOR:**

Silvera Ochoa, Ingrid Tatiana & Rivera Hernandez, Jennifer Ljubitzka

##### **UNIVERSIDAD:**

Universidad Estatal de Milagro – Ecuador.

##### **AÑO:**

2012.

##### **CONCLUSIONES:**

- Cuando los comerciantes no están capacitados y mucho menos tienen una formación apropiada, esto expone a que conozcan sus obligaciones tributarias, fomentando de alguna manera las irregularidades en el control de la contabilidad de su negocio.
- El sector financiero nacional no considera sujeto de crédito a los comerciantes informales ya que no tienen ningún sustento de que su negocio tenga estabilidad financiera.
- Así mismo, la tesis ha demostrado que la falta de una adecuada educación tributaria, genera comportamiento de incumplimiento a las obligaciones, debido a que hay poco interés.



- La informalidad de los comerciantes ubicados en la avenida García Moreno genera alta preocupación al Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Milagro, más por la reubicación que genera el control vial del casco comercial, que los tributos que deben pagar para el SRL.

**TÍTULO:**

“El modelo MIFE como instrumento para la formalización del empresariado. Una aplicación para las microempresas informales de Bogotá D.C”

**AUTOR:**

Patiño Castro, Omar Alonso

**UNIVERSIDAD:**

Universidad de Colombia.

**AÑO:**

2010.

**CONCLUSIONES:**

- En Colombia, los microempresarios desconocen el concepto de informalidad, debido a que cumplen con unos cuantos requisitos deducen que son empresarios formales. El desconocimiento hace que el microempresario no vea la importancia de los beneficios al pertenecer en la economía formal; negándose al proceso. Es por eso que, la implementación de mecanismos de difusión, para que el microempresario tenga acceso al conocimiento de la formalización y le permita percibir las ventajas que ella tiene en su desarrollo empresarial, es una

manera de accionar puede generar el acercamiento e interés para empezar su proceso hacia la condición de formalidad.

- Los microempresarios consideran que deben existir programas no solo enfocados en la formalización sino también en asesoramiento para mejorar su empresa.

### **Antecedentes Nacionales**

#### **TÍTULO:**

“Cultura tributaria para la formalización de las MYPES de los mercados de la provincia de Huancayo”.

#### **AUTOR:**

Huere Navarro, Xiomara Isidora & Muña Rodriguez, Alida Zenaida

#### **UNIVERSIDAD:**

Universidad Nacional del Centro del Perú

#### **AÑO:**

2016

#### **CONCLUSIONES:**

- Los empresarios de los mercados de la provincia de Huancayo tienen un nivel de cultura tributaria bajo, consideran que la informalidad y otras formas de eludir sus responsabilidades tributarias son normales en estos tipos de contribuyentes que realizan actividades empresariales en los mercados, otra de las razones por la cual mantienen aún vigentes sus opiniones se debe a la percepción negativa que tienen de la SUNAT; piensan que lo recaudado no tienen un destino adecuado y no le dan la importancia a la difusión sobre tributos y normas que les permita

tener conocimiento sobre la formalización, deberes y derechos del contribuyente. Se puede afirmar que la correlación entre las variables: la cultura tributaria y la formalización, (X y Y) es directa y fuerte, ya que su valor es 0.759

- Se ha podido determinar que la principal dificultad que tiene la SUNAT es la conciencia tributaria que tiene las MYPEs de los mercados de la provincia de Huancayo, ya que no están de acuerdo con los tributos en el país, menos el que cobran en los mercados, ignoran sobre tributos, no están al tanto con el destino de lo recaudado, no muestran interés sobre los impuestos, ignoran sobre las infracciones y sanciones, además no quieren inscribirse en el registro único de contribuyente y desean seguir en la informalidad. Se puede afirmar que la correlación entre los indicadores: conciencia tributaria e informalidad, ( $X_1$  y  $Y_1$ ) es directa y fuerte, ya que su valor es 0.786.
- Se ha podido determinar que los empresarios de los mercados de la provincia de Huancayo no asumen el cumplimiento voluntario de las 173 normas, impuestos, obligaciones tributarias y menos de formalizarse; ello se debe principalmente a los valores personales y la educación tributaria que está de más a menos en el contribuyente. Se puede afirmar que la correlación entre los indicadores: valores personales, educación tributaria y política, ( $X_2$  y  $Y_2$ ) es directa y fuerte, ya que su valor es 0.631.

**TÍTULO:**

“Cultura tributaria en la formalización de las mypes, provincia de Pomabamba – Áncash año 2013 (caso: Micro Empresa T&L S.A.C.)”

**AUTOR:**

Tarazona López, Isidro & Veliz de Villa Vargas, Sandy Stany

**UNIVERSIDAD:**

Universidad de Ciencias y Humanidades de Ancash

**AÑO:**

2013

**CONCLUSIONES:**

- Como resultado de nuestra investigación en general podemos concluir que el nivel de cultura tributaria en la provincia de Pomabamba es muy baja por el alto índice de informalidad, esto es consecuencia de la falta de orientación de las instituciones encargadas ya que en dicha zona no existen; por Tal motivo la empresa T&L S.A.C. incurrió en muchos errores durante su formalización.
- El gobierno de la provincia de Pomabamba no cuenta con una política o plan de acciones correspondientes en la difusión de los temas tributarios ni en la supervisión de ellos, por el cual en su jurisdicción existe un alto índice de informalidad y es así que la empresa T&L S.A.C. aún no cuenta con licencia de funcionamiento.
- La formalización de una micro empresa en la provincia de Pomabamba es muy costosa y demanda mucho más tiempo, a

comparación con la ciudad de Lima; además los contribuyentes desconocen de la ley MYPE, tal es el caso de la empresa T&L S.A.C. quien no se acogió a dicha norma.

- En general concluimos que la empresa T&L S.A.C. Aún no está acogido en el rango de sus obligaciones y beneficios que estipula el D.L. 1086 los cuales más favorables que estar en la normativa general.

**TÍTULO:**

“La cultura tributaria y la formalización tributaria de las MYPES del sector calzado en el distrito El Porvenir, Rio Seco – 2015”.

**AUTOR:**

Campos Mendoza, Fiorella Karolina

**UNIVERSIDAD:**

Universidad César Vallejo

**AÑO:**

2016

**CONCLUSIONES:**

- La tesis a demostrado que existe relación entre las variables estudiadas, pues a pesar que estos negocios tienen 69% de nivel de conocimiento tributario, y solo 31% es bajo, solo para la tesis 5 son formales tributariamente. Los demás no cumplen con las condiciones que exige la intendencia correspondiente.
- Se determinó que el nivel de cultura tributaria que los micro y pequeños empresarios del sector calzado en el distrito El Porvenir, Rio Seco - 2015, poseen es medio en un 69% y bajo

en un 31%, del total de población al que se realizó la encuesta; llegando así a cumplir con el primer objetivo específico de determinar el nivel de cultura tributaria en los micro y pequeños empresarios del sector calzado en el distrito El Porvenir, Rio Seco – 2015.

- Se determinó que en el sector calzado en el distrito El Porvenir, Rio Seco - 2015; la mayor cantidad de MYPES son informales tributariamente, 11 de ellas exactamente, las demás 5 son formales, es decir, cumplen con todos los criterios establecidos por el DIGECOMTE para ser consideradas MYPES formales tributariamente, al poseer un RUC vigente, al generar y pagar rentas de tercera categoría, su nivel de ventas esté dentro de los límites máximos permitidos para ser considerada una MYPE, estar constituida como persona natural o jurídica y desarrollar una actividad económica, en este caso de fabricación y comercialización de calzado; al terminar el análisis también se determinó que la población estudiada son microempresas pues sus ventas son hasta 70,000 soles.
- Propone la tesis que las MYPES, puedan formalizar tributariamente sus negocios en el Porvenir, debiendo el estado establecer campañas informativas, cuyo fin debe ser enseñar los pasos y los procedimientos que pueden hacer viable su rol dentro de la sociedad.

## **Antecedentes Locales**

### **TÍTULO:**

“La cultura tributaria y el desempeño fiscal en el distrito de Pillco Marca. Período 2013 – 2014”.

### **AUTOR:**

Repetto Garcia, Tonio Lucho

### **UNIVERSIDAD:**

Universidad de Huánuco

### **AÑO:**

2015

### **CONCLUSIONES:**

- El autor demuestra que hay incidencia entre dos variables como son la cultura tributaria, y el desempeño fiscal en el distrito de pillkomaca, siendo directa.
- La valoración de la cultura tributaria en PIIIkomaraca es regular, mientras que el desempeño fiscal es malo. Sirviendo ello como base para hacer la inferencia apropiada respecto a las relaciones entre ambas.
- Los resultados obtenidos en la prueba de hipótesis específica nos muestran evidencia para concluir que los conocimientos tributarios inciden en el desempeño fiscal en el distrito de Pillco Marca en los años 2013 – 2014.
- Los resultados obtenidos en la prueba de hipótesis específica nos muestran evidencia para concluir que la valoración de los tributos inciden en el desempeño fiscal en el distrito de Pillco Marca en los años 2013 – 2014.

- Los resultados obtenidos en la prueba de hipótesis específica nos muestran evidencia para concluir que las actitudes tributarias inciden en el desempeño fiscal en el distrito de Pillco Marca en los años 2013 – 2014.

**TÍTULO:**

“La cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la Galería Polvos Azules - Huánuco 2017”.

**AUTOR:**

Figuroa de la Cruz, Geraldine Tatiana

**UNIVERSIDAD:**

Universidad de Huánuco

**AÑO:**

2017

**CONCLUSIONES:**

- Las autoridades del sistema tributario deben fomentar cultura tributaria a través de cursos de capacitación para los comerciantes sobre aspectos tributarios de forma gratuita y que la capacitación sea practica en cuanto al aprendizaje, ya que es mucho más fácil que una persona aprenda haciendo que escuchando.
- La Administración Tributaria debe estar continuamente con los comerciantes dándoles la oportunidad de aprender, incidiendo con capacitaciones acerca de temas tributarios, enseñándoles



las ventajas y desventajas que generan el cumplimiento e incumplimiento de las obligaciones tributarias.

- La SUNAT a través de sus competencias y por medio de sus respectivos trabajadores debe llegar a la población contributiva de la galería Polvos Azules, a través de los mejores medios posibles para impartir conciencia tributaria, buscando disminuir cierto rechazo o inaceptación por parte de los comerciantes.
- Concienciar a los contribuyentes sobre la importancia del pago del tributo, sobre cómo pagar y explicar el motivo de pago de impuestos de manera que pueda incrementar el número de contribuyentes cumplidores y así el estado pueda tener ingresos para cumplir con su función dando una mejor calidad de servicios y responder a las necesidades de la población.

**TÍTULO:**

“La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado central de la ciudad de Huánuco – 2016”.

**AUTOR:**

Osorio Sarmiento, Orlando David

**UNIVERSIDAD:**

Universidad de Huánuco

**AÑO:**

2017

## **CONCLUSIONES:**

- establece según la muestra de 57 comerciantes, el resultado nos indica que 33 comerciantes si tienen conocimiento acerca de la tributación, lo que nos indican que incide significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes. Por lo que emiten sus comprobantes de pago 48 comerciantes y realizan sus declaraciones y pagos 45 comerciantes.
- También en el resultado nos indica que 48 comerciantes no reciben ningún tipo de información de la SUNAT acerca de la tributación, lo que significa que los comerciantes no están informados de manera efectiva de sus obligaciones y de las sanciones si no lo cumplen, trayendo esto consigo poca incidencia en el cumplimiento de sus obligaciones.
- También el resultado nos dice que 37 comerciantes ven que no es tan importante pagar los impuestos, lo cual nos indica que el mas de 50% de ellos no valoran los tributos, también nos indica que 31 comerciantes no saben el destino exacto de los impuestos, así mismo nos indica que 31 comerciantes no pagarían los impuestos voluntariamente sin el control de estado, todo esto por lo que llegan a la conclusión de que todo los impuestos que se pagan tienen un destino y uso inadecuado por parte del Estado.
- De la misma manera el resultado nos indica que 55 comerciantes no recibieron ningún tipo de motivación por cumplir puntualmente con el pago de sus impuestos; todo ello nos indica

que los comerciantes cumplen con sus obligaciones solamente por temor a las sanciones y multas.

- Por último los comerciantes que mayormente no valoran, ni tienen conocimiento acerca de la tributación está representada en el nivel de instrucción de primaria con 6 comerciantes y secundaria 35 comerciantes.

## **2.2. Bases Teóricas**

### **2.2.1. Cultura Tributaria**

Según Méndez, (2004) nos dice que es conocido como un grupo de valores, conocimientos y otro tipo de actitudes compartidos en una sociedad respecto al tema tributario. Ello se traduce en la ética, la confianza y la confirmación de la práctica de valores éticos. y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de los contribuyentes.

En este sentido Cortázar (2000), sostiene que la lucha contra la evasión tributaria y el contrabando constituye en la actualidad un tema gran importancia, debido a su elevado impacto en la estabilidad económica y estrategias de desarrollo. Si bien es cierto que las estrategias de control o fiscalización tributarias son fundamentales en la lucha contra este flagelo, no es menos cierto que el esfuerzo por controlar el cumplimiento tributario y generar un riesgo creíble ante el incumplimiento no basta por sí solo para vencer las prácticas de evasión, es indispensable desarrollar una cultura tributaria que

permita a los ciudadanos concebir las obligaciones tributarias como un deber sustantivo.

La cultura tributaria se identifica con el cumplimiento voluntario de los deberes y obligaciones tributarios por parte del contribuyente y no con la implementación de estrategias para incrementar la recaudación de tributos y no bajo presión, por temor a las sanciones establecidas en el Código Orgánico Tributario. Ahora, en relación del desempeño de la administración tributaria para fomentar la cultura tributaria reveló una desinformación acerca de las estrategias y planes que ésta adelanta en pos de educar al contribuyente. En este sentido el presente trabajo tiene como objetivo analizar la cultura tributaria desde la perspectiva socioeducativa.

Mientras tanto Golía (2003, p.1) indica que la cultura tributaria es “el conjunto de conocimientos, valoraciones y actitudes referidas a los tributos, así como al nivel de creencia respecto de los deberes y derechos que derivan para los sujetos activos y pasivos de esa relación.”

Si la cultura es el conjunto de conocimientos, valoraciones y actitudes de un determinado grupo social, la cultura tributaria se refiere al conjunto de conocimientos, valoraciones y actitudes referidas a los tributos, así como al nivel de conciencia respecto de los deberes y derechos que derivan para los sujetos activos y pasivos de esa relación tributaria.

a) **Valores matriciales de la Cultura Tributaria:** Según Aquino (2004) sostiene que los valores matriciales más importantes y sobre los cuales hay que crear y acumular una cultura tributaria son:

- **Pacto Social:** Las instituciones sociales, los estados, los poderes, los gobiernos, los partidos, los sistemas tributarios, que no se mueven en la dirección de crear un nuevo modelo de sociedad, se ven a sí mismo crecientemente aislados, faltos de credibilidad y legitimidad, ya que los ciudadanos comunes se resisten a solo ser administrados y aspiran ser actores responsables de la nueva sociedad.
- **La Sociedad como Proyecto:** Un segundo rasgo estructural creciente, estrechamente relacionado con el anterior es la percepción creciente de la sociedad como proyecto, puesto que a la misma se le percibe como un proyecto de todos y entre todos sus miembros sin exclusión.
- **Dinámica:** Percibir la realidad como un proyecto implica percibirla como una realidad no construida, sino en continua construcción. La dinámica de la información, del control, de la gestión y de la participación no se detendrá y esto es lo que hace ver que la sociedad como proyecto tenga una nueva dinámica.
- **La Información y el Conocimiento:** Los anteriores rasgos estructurales no se darían sin la existencia de la multiplicación de la información y del conocimiento, puesto que los

ciudadanos modernos demandan tener más y mejor información y conocimientos, con ellos se sienten en mayor capacidad de reivindicar y garantizar sus derechos.

- **Participación:** Tiene que ver con la participación que deben tener los ciudadanos en la concepción, diseño, planeación y conducción de la sociedad como proyecto, así como, en la definición y elaboración de las políticas tributarias y en la decisión del sistema tributario que se necesita.

## **b) Importancia de la Cultura Tributaria**

Tacchi, (1994) indica que la importancia de la Cultura Tributaria está en la propia persona quien es la que acepta el sitio que le corresponde en la sociedad, por lo cual, desarrolla un sentido de solidaridad para con los demás. Por lo tanto, hay que admitir en las obligaciones tributarias un dispositivo en pro del bien común y al Estado como el ente facultado de alcanzar dicho propósito. Asimismo, el cumplimiento de esas obligaciones lleva inherente el derecho y la legitimidad que tienen todos los ciudadanos de exigir al Estado el cumplimiento de sus obligaciones; sin embargo hay que admitir que esta tarea es un proceso a largo plazo y que toma años alcanzar y desarrollar.

Finalmente, se puede decir que con la cultura tributaria se pretende que los individuos de la sociedad involucrados en el proceso, tomen conciencia en cuanto al hecho de que es un deber constitucional aportar al Estado y comunicar a esa colectividad que las razones fundamentales de la tributación son

el proporcionar a la Nación los medios necesarios para que éste cumpla con su función primaria como lo es la de garantizar a la ciudadanía servicios públicos eficaces y eficientes.

➤ **Dimensiones que conforman la Cultura Tributaria**

**1) Conocimiento Tributario**

Armas (2010) sostiene que en nuestro país hay mucho desconocimiento acerca de los tributos, en muchos casos llega la evasión tributaria, ya que si se tendría una buena cultura tributaria se pretendería a que los individuos de la sociedad involucrados en el proceso, tomen conciencia en cuanto al hecho de que es un deber constitucional aportar al Estado y comunicar a esa colectividad que las razones fundamentales de la tributación son el proporcionar a la nación los medios necesarios para que este cumpla con su función primaria como lo es la de garantizar a la ciudadanía servicios públicos eficaces y eficientes.

Cabrera (2007) sostiene que si el pueblo sintiera que sus autoridades lo aman, pues le darían mayor confianza y credibilidad al gobierno. En esas condiciones es prudente proponerle al pueblo una Cultura Tributaria, donde todos paguemos impuestos sin excepción, desde el que tiene una latita y pide limosna hasta la empresa más poderosa, es decir, ningún peruano debe estar exceptuado por ninguna razón de pagar sus impuestos. Para llevar adelante esta Cultura Tributaria basada en los Valores de Vida, se tendrán que cambiar algunas leyes y aprobar otras.

Debemos tomar en cuenta que los enemigos de la Cultura Tributaria con valores de vida, por lo general son los que hacen préstamos internacionales, a ellos les conviene que tengamos una sociedad desorganizada, desorientada y sumergida en la corrupción. En esas condiciones nos tienen subyugados a los préstamos, y llegará el momento en que no podremos pagar aumentando así nuestra esclavitud económica a las potencias que nos prestan dinero.

**a) MYPES informadas:** Según Flores, Fanola & Condori, (2017) indican que las micro y pequeñas empresas tienen un gran impacto en el crecimiento económico y en la generación de fuentes de empleo; sin embargo, uno de los principales problemas que limita las posibilidades de desarrollo de nuestra economía es la tendencia al desequilibrio fiscal, por ejemplo tenemos a los comerciantes del Emporio Comercial de Gamarra, el cual está conformado por micros y pequeñas empresas, las cuales evaden impuestos, considerando que tenemos procedimientos tributarios complejos lo cual no les permite un fácil acceso a realizar los trámites respectivos y desconocen los beneficios que pueden impactar en su Micro y pequeña empresa. Por otro lado, se puede considerar que los comerciantes tienen desconocimiento de las normas tributarias, a pesar que la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT brinda la información a través de los diferentes medios de comunicación,



los empresarios consideran que las tasas son muy altas y que pagan demasiados impuestos. Según estudios realizados en el Perú existen más de 6 millones de emprendedores, con un índice de actividad emprendedora total de 40.3%, lo que nos daría a entender que nos posicionamos como uno de los países más emprendedores del mundo. Por otro lado, contamos con 1'855,000 empresas informales, se puede decir que muchas de éstas, presentan diferentes formas de evasión, por ejemplo, declaraciones maquilladas, es decir informaciones incorrectas para el beneficio propio, a esto se suma el panorama de bajo riesgo de ser detectado, por la falta de políticas tributarias para poder reducir la alta tasa de evasión de impuesto. En consecuencia, podemos señalar que existe la falta de conocimiento tributario.

**b) Capacitación Empresarial:** Según la Dirección Regional de la Producción, (2018) mediante un estudio realizado en Huánuco confirman que durante los años 2014 al 2018 participaron un promedio de 24% de las MYPES que operan en la región de Huánuco en diversas capacitaciones como temas tributarios, crecimiento y desarrollo empresarial, entre otros, con la finalidad de reducir la informalidad en la región de Huánuco.

**c) Conocimiento Empresarial sobre los impuestos:** Según Flores, Fanola & Condori, (2017) indican que el conocimiento tributario es un tema relevante para los Gobiernos en Turno, ya que nos permitirá fortalecer nuestra cultura tributaria para

eliminar o reducir la evasión fiscal. La recaudación de impuestos busca incrementar los ingresos del Estado para financiar el gasto público y también por medio de ello se busca satisfacer las necesidades públicas y buscar el bienestar de la población. El pago de impuestos es una obligación por Ley que todo ciudadano debe cumplir, ya que nos generan mejores servicios públicos, realización de obras y programas sociales que nos dará una mejor calidad de vida a largo plazo.

**d) Participación Empresarial:** Según la Dirección Regional de la Producción, (2018) mediante un estudio realizado en Huánuco, el 24% de las MYPES que operan en la región participaron en una capacitación llamada Como ser un empresario formal y exitoso con la finalidad de constituir su empresa de pasar de lo informal a lo formal, en segundo lugar tenemos un 19% MYPES que participaron en capacitaciones de tipo de envases y embalajes ya que muchos de los empresarios mencionan para sacar provecho en su forma de presentar su producto, seguido de eso, se tiene que un 18% MYPES participaron en temas relacionados a la constitución y formalización empresarial con la finalidad de poder mejorar su empresa en los aspectos que ellos mismos creen que es necesario capacitarse. Por último solo un 7% MYPES indicaron participar en temas relacionados a tributación como se detalla en el siguiente gráfico.

Imagen N° 01



Fuente: Dirección Regional de la Producción, 2018

## 2) Obligaciones Tributarias

El Código Tributario (2009) prescribe “la obligación tributaria, que es de derecho público, el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente”.

Villegas (2002) denomina a la Obligación Tributaria como “una relación jurídica principal, indicando a continuación, que es el vínculo jurídico obligacional que se entabla entre el fisco, como sujeto activo que pretende el cobro de un tributo, y un sujeto pasivo que está obligado a su pago”.

En la elaboración del *Código Tributario* manifiesta sobre la determinación de la obligación tributaria que una vez materializada en la realidad la hipótesis de incidencia tributaria, es decir, ocurrido

el hecho previsto en la ley como generador de dicha obligación, nace la obligación tributaria, en virtud del artículo 2 del Código Tributario, pero el nivel de exigibilidad emana directamente del artículo 3 del citado Código Tributario; entonces tenemos en estos tres primeros artículos del Código Tributario:

- El concepto de obligación tributaria,
- El nacimiento de la obligación tributaria
- Finalmente la exigibilidad de dicha obligación. A raíz de lo expuesto, podemos afirmar que la obligación tributaria y su propia exigibilidad no parten sino en diferentes momentos por mandato expreso de la ley, lo que implica recurrir al concepto del nacimiento de la obligación tributaria a que hace alusión el artículo 2 del propio Código Tributario, ya que es este el punto de partida para llegar a la exigibilidad de dicha obligación, que, por cierto, en esas instancias ya debe estar plenamente determinada.

En este sentido, existen ciertos elementos que tienen conexión a fin de que se consagre la obligación tributaria. En este caso, lo exigible sustantivamente para tal exigencia “exigir el tributo” constituye un aspecto esencial que se haya configurado un hecho como generador posible de obligaciones tributarias; si no existe una hipótesis legal condicionada “hipótesis de incidencia” no tendríamos aptitud para valorar si el supuesto hecho tendría la condición de imponible.

**a) Cumplimiento en el pago de Impuestos:** Según Porto & Gardey (2011) indican que el cumplimiento en el pago de impuestos es el vínculo que se establece por ley entre el acreedor (el Estado) y el deudor tributario (las personas o empresas) y cuyo objetivo es el cumplimiento de la prestación tributaria. Por tratarse de una obligación, puede ser exigida de manera coactiva. El contribuyente, de esta manera, tiene una obligación de pago a partir del vínculo jurídico. Gracias a los tributos, el Estado puede solventarse y desarrollar obras de bien público.

A través del pago de los impuestos, el contribuyente ayuda a desarrollar cada servicio que recibe ya que el Estado aprovecha (o debería aprovechar) los recursos que recauda a través del cumplimiento en el pago de impuestos para invertir en su creación y puesta a disposición del pueblo. Esto es lo que se conoce con el nombre de contraprestación, ya que los ciudadanos entregan un porcentaje de sus ingresos para que el Estado satisfaga parte de sus necesidades.

➤ **¿Qué sucede si no pago dentro de la fecha indicada en el Calendario de Vencimientos?**

Según la SUNAT, (2017) indica que es importante que se efectúe las declaraciones y pagos hasta las fechas indicadas en el Calendario de Vencimientos aprobado por la SUNAT, según el último dígito de tu RUC.

En caso se retrase en la presentación de las declaraciones y/o pagos correspondientes, regularízalos a la brevedad, a fin de evitar acciones de cobranza.

Considera que a partir del día siguiente al vencimiento del plazo establecido en el Calendario de Vencimientos se aplican intereses legales a la deuda que no hayas pagado, los que se liquidarán hasta la fecha de pago.

Es importante también que consideres que puedes encontrarte en infracciones tributarias, sancionadas con multa, si no pagas oportunamente tributos retenidos o percibidos.

### **3) Conciencia Tributaria**

El concepto de Conciencia Tributaria según Salas (2011), es “la motivación intrínseca de pagar impuestos” refiriéndose a las actitudes y creencias de las personas, es decir a los aspectos no coercitivos, que motivan la voluntad de contribuir por los agentes, reduciéndose al análisis de la tolerancia hacia el fraude y se cree que está determinada por los valores personales.

El hecho tributario es un acto de dos vías entre el contribuyente y el Estado, en el que a este último corresponde una doble función: la de recaudar los impuestos y la de retornarlos a la sociedad bajo la forma de bienes y servicios públicos. Se trata de un proceso social regulado, en el cual el cumplimiento tributario responde a un mandato legal que el contribuyente debe acatar y que

la autoridad debe hacer cumplir, según las facultades que la ley le confiere.

De ahí que la conciencia tributaria de los ciudadanos se pueda fortalecer al aplicar mecanismos de control más estrictos, siempre que el estado dé muestras de administración honesta y eficiente. Independientemente de que una sociedad se encuentre regida o no por un sistema democrático, el cumplimiento de los deberes fiscales responde a un orden legislado, provisto de normas, plazos y sanciones determinados, que dota a la autoridad tributaria de la potestad de cobrar los impuestos y de actuar en contra de quienes incumplan la obligación de pagarlos.

**Pago De Impuestos**, el ámbito de acción de la Administración Tributaria va más allá del mero cobro de impuestos. Esto es algo que a muchas administraciones tributarias no les resulta tan evidente, algunas ven a la educación fiscal como algo superfluo o, en el mejor de los casos, como un elemento accesorio o complementario de sus quehaceres principales, sin percatarse que la formación de la cultura tributaria representa, en el largo plazo, una de las bases más sólidas y confiables en las que puede sustentarse la recaudación.

### **2.2.2. Formalización Empresarial**

Según La Organización Internacional del Trabajo (2017) nos dice que la formalización es el proceso que llevan a cabo las empresas para incorporarse a la economía formal. Presenta

diversas dimensiones: Registro y concesión de licencias por parte de las autoridades nacionales, provinciales y municipales.

- Acceso a la seguridad social para el propietario de la empresa y sus empleados.
- Cumplimiento del ordenamiento jurídico vigente, entre otras cosas en materia de impuestos, cotizaciones a la seguridad social y legislación laboral. La formalización es un proceso gradual. Un empresario podrá, por ejemplo, contar con una licencia municipal de funcionamiento para llevar a cabo sus actividades desde su ubicación sin haberse registrado en la agencia tributaria, la oficina de empleo y la seguridad social.

**a) ¿Por qué promover la Formalización Empresarial?**

El objetivo último de las iniciativas de formalización empresarial es crear más y mejores empleos, reducir la pobreza y abordar la marginalización de quienes son especialmente vulnerables a los déficits más graves en materia de trabajo decente en la economía informal, incluyendo, aunque no únicamente, a las mujeres, los jóvenes, los migrantes, las personas mayores, los pueblos indígenas y tribales, las personas que viven con el VIH o que están afectadas por el VIH o el sida y las personas con discapacidad. Para los gobiernos y la sociedad, la formalización de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas guarda una estrecha correlación con un entorno empresarial propicio, el crecimiento económico y la mejora de las condiciones de trabajo. También permite incrementar los ingresos fiscales que, a su vez, son



necesarios para proporcionar bienes y servicios públicos. Las empresas formales se benefician de los procesos de formalización, porque con ellos se reduce la competencia desleal que representan las empresas informales. Las empresas formalizadas tienen acceso a financiación, servicios y tecnologías de desarrollo empresarial, y se exponen en menor medida a sanciones gubernamentales. También pueden participar en licitaciones públicas o actuar en calidad de proveedoras o minoristas de empresas más grandes.

**b) ¿Qué pasos se debe seguir para formalizar una MYPE?**

Paso 1: Declaración de voluntades y reserva de nombre.

Paso 2: Inscripción en Registro Público de la SUNARP (Mediante las ventanillas de Mi Empresa se contribuye en la elaboración de la minuta de constitución o acto constitutivo).

Paso 3: Inscripción en el Registro Único de Contribuyente (RUC) – SUNAT.

Paso 4: Registro de Planilla de Trabajadores.

Paso 5: Registro Nacional de la Micro y Pequeña Empresa –REMYPE.

- Existe dos regímenes laborales: El General y del de MYPE.
- Registro de trabajadores en Seguro Social de Salud (Essalud) o el Seguro Integral de Salud (SIS).

Paso 6: Autorizaciones y/o permisos especiales de otros sectores.

Paso 7: Autorización de Licencia Municipal.

**c) Beneficios de la Formalización:**

Según el informe de la revista Andina (2011) nos dice que en el Perú existen más de 3.5 millones de micro o pequeña empresa (Mype) de las cuales el 84.7 por ciento produce dentro de la informalidad. Gran parte de estas empresas desconocen los beneficios de pasar a la legalidad. Aquí detallamos los rentable que resultaría, tanto para el empleador como para los trabajadores, el desenvolverse en la formalidad.

➤ **Ventas y Competitividad Empresarial:**

Según la legislación, en nuestro país se considera una microempresa a aquella persona natural o jurídica, cuyas ventas anuales sean como máximo 150 UIT (562,500 nuevos soles) y tengan no más de 10 trabajadores.

Dichas empresas está regidas bajo la nueva Ley de las Mype, con la cual se busca promocionar la competitividad, formalización y desarrollo de las mismas, además de ofrecer diversos beneficios los cuales se clasifican a continuación.

## ➤ Dimensiones de la Formalización Empresarial

### 1) Beneficios Tributarios y de competitividad

- Las Personas Naturales que se inscriban en el RUS sólo efectuaran el pago de una cuota de 20 soles cuyo importe incluye el pago de impuesto a la renta e IGV.
- La microempresa que se inscriban en el Régimen Especial de Renta (RER), sólo pagaran el 1.5 por ciento de sus ingresos netos mensuales.
- Las MYPES estarán exoneradas del pago de tasas a las Municipalidades por trámites tales como renovación, actualización de datos entre otros relacionados a la misma, excepto en el cambio de uso.
- Sólo asumirán el 30 por ciento de los derechos de pago por trámites realizados ante el Ministerio de Trabajo.

#### a) Simplificación de trámites

- La constitución y formalización de la empresa podrá ser concluida en 72 horas.
- Las empresas constituidas como Personas Jurídicas, lo harán mediante escritura pública sin exigencia de la presentación de la Minuta de Constitución.

## **b) Beneficios Laborales (Régimen Laboral Especial de las Microempresas)**

- Para los Empleados:
  - Tienen derecho a percibir una Remuneración Mínima Legal.
  - Jornada Laboral de 8 horas.
  - Tienen derecho a percibir remuneración por sobretiempo.
  - Gozan de descanso semanal y en días feriados.
  - Tienen derecho a 15 días de vacaciones.
  - Tienen acceso al seguro de salud, tanto el asegurado como sus derechohabientes.
  - El aportar a una Administradora Privada de Pensiones (AFP) o a la Oficina de Normalización Previsional (ONP), es opcional.
  - Podrá suscribirse al Sistema de Pensiones Sociales (SPS) cuyo pago será asumido por el Estado en un 50 por ciento.
  
- Para el Empleador:
  - No hay obligación de realizar el pago por CTS.
  - Los trabajadores sólo gozan de 15 días de vacaciones.
  - No está obligada a pagar recarga del 35 por ciento por trabajo nocturno.
  - No realiza pago de gratificaciones por Fiestas Patrias o Navidad.
  - No hay obligación de pagar Asignación Familiar.

- No hay pago de utilidades.
- Tiene acceso al seguro de salud, tanto el asegurado como sus derechohabientes.
- Podrá optar por el Sistema Integral de Salud (SIS) por el cual solo realizará el pago mensual de 15 Nuevos Soles a que será subsidiado por el estado y cuya cobertura es de 12,000 soles anuales por enfermedad.
- El aportar a una Administradora Privada de Pensiones (AFP) o a la Oficina de Normalización Previsional (ONP), es opcional.
- Podrá suscribirse al Sistema de Pensiones Sociales (SPS) cuyo pago será asumido por el Estado en un 50 por ciento.

**c) Contabilidad Simplificada**

- Régimen General de la Renta (siempre que los ingresos netos anuales no superen las 150 UIT):
  - Registro de Ventas
  - Registro de Compras
  - Libro Diario Simplificado
- Régimen Especial de la Renta:
  - Registro de Compras
  - Registro de Ventas e Ingresos

#### **d) Créditos o Beneficios Financieros Empresarial**

- Factoring, permitirá al microempresario, que realice sus operaciones de ventas al crédito, obtener efectivo inmediato a través de la venta de sus facturas.
- El Fondo de Garantía Empresarial (FOGEM) posibilita los créditos otorgados.
- El Programa Especial de Apoyo Financiero para la MYPE (PROPYME) canaliza recursos, para el otorgamiento de créditos directos, a través de las entidades financieras.
- Acceso a líneas de crédito en los principales bancos del país y cajas de ahorro y crédito.

#### **e) Beneficios Ventas y participación en mercados**

- El Estado reserva el 40 por ciento de las compras nacionales para las MYPES.
- Realizan una Declaración Jurada Anual de inventarios al finalizar cada periodo (31 de diciembre).
- Acceden al Fondo de Investigación y Desarrollo para la Competitividad (FIDECOM), el cual es un fondo concursable cuyo objetivo es cofinanciar proyectos de innovación productiva.

#### **- ¿Qué tipo de empresa se debe elegir?**

Según el Ministerio de la Producción (2008) existen dos tipos para poder elegir el tipo de empresa:

**a) Persona Natural:** Solo requiere inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes y las ventajas que tiene es:

- Único dueño
- Ejercer cualquier actividad

Mientras que sus desventajas y obligaciones:

- Ante una deuda responderás no solo el patrimonio de tu negocio, sino también con tus bienes.
- Si te enfermas tu negocio podría dejar de operar.

**b) Persona Jurídica:**

Se requiere escritura pública inscrita en los Registros Públicos y existen 4 modalidades:

- Empresa Individual de Responsabilidad Limitada: Lo constituye una sola persona. La empresa responde con su patrimonio.
- Sociedad Anónima Cerrada: Requiere de dos accionistas para constituirla y no puede tener más de 20. Necesita de una Junta General de Accionistas.
- Sociedad Comercial de Responsabilidad: Nace con un mínimo de dos socios y no puede tener más de 20. Se abre con una cuenta bancaria.
- Sociedad Anónima: Se forma con un mínimo de dos accionistas y no tiene límite superior. Requiere de una Junta General de Accionistas.
-

## 2) Tributos

Es una prestación de dinero que el Estado exige en el ejercicio de su poder de imperio sobre la base de la capacidad contributiva en virtud de una ley, y para cubrir los gastos que le demande el cumplimiento de sus fines Villegas (2002).

El Código Tributario establece que el término TRIBUTO comprende impuestos, contribuciones y tasas

- **Impuesto:** Es el tributo cuyo pago no origina por parte del Estado una contraprestación directa en favor del contribuyente. Tal es el caso del Impuesto a la Renta.
- **Contribución:** Es el tributo que tiene como hecho generador los beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales, como lo es el caso de la Contribución al SENCICO.
- **Monto:** Es el tributo que se paga como consecuencia de la prestación efectiva de un servicio público, individualizado en el contribuyente, por parte del Estado. Por ejemplo los derechos arancelarios de los Registros Públicos.

La ley establece la vigencia de los tributos cuya administración corresponde al Gobierno Central, los Gobiernos Locales y algunas entidades que los administran para fines específicos.

### a) Régimen Único Simplificado – RUS

Según la SUNAT, (2017) indica que el RUS sustituye al Impuesto General a las Ventas, al impuesto de Promoción



Municipal y al Impuesto a la Renta. Quienes se inscriban en el RUS sólo podrán emitir Boletas o Tickets como comprobantes de pago. Estos comprobantes no dan derecho a la utilización de rédito fiscal. Pueden acogerse a este régimen las personas naturales y las sucesiones indivisas que reúnan las siguientes características:

- Vendan bienes o presten servicios considerados como rentas de tercera categoría.
- Ingresos mensuales no mayores a los montos señalados por la SUNAT para cada ejercicio tributario.
- Realicen su actividad en un sólo establecimiento
- Cuenten con un máximo de cuatro (4) trabajadores por turno (excepto en el caso de empresas agrarias)
- Realicen su actividad en el territorio nacional.

**Montos a pagar:**

Categorías	Parámetros		Cuota Mensual (S/.)
	Total de ingresos mensuales (hasta S/.)	Total de adquisiciones mensuales (hasta S/.)	
1	5,000	5,000	20
2	8,000	8,000	50

Fuente: SUNAT, 2017

**b) Régimen Especial del Impuesto a la Renta – RER**

Según la SUNAT, (2017) Es un régimen intermedio entre el Registro Único Simplificado y el Régimen General del Impuesto a la Renta. Considera una tasa del 1-50% sobre los ingresos totales como pago del impuesto a la renta. Permite la

emisión de Tickets, Facturas, boletas de Venta y además permite utilizar el crédito fiscal. Pueden acogerse a este régimen las personas naturales y las personas jurídicas, las sociedades conyugales y las sucesiones indivisas que:

- Obtengan rentas de tercera categoría, siempre y cuando el volumen de sus ingresos totales en el año anterior a su actual ejercicio tributario no exceda los montos señalados por la SUNAT.
- Que sus rentas provengan de la venta de bienes que adquieran, produzcan o manufacturen. También se incluye la fabricación de bienes por encargo.

**c) Régimen MYPE Tributario (RMT).**

Pensado en la micro y pequeña empresa. El tope de ingresos es de hasta 1700 UIT. No hay límites en compras y puede emitir todo tipo de comprobante de pago como factura, boleta de venta y otros.

Cabe señalar que en este régimen se puede realizar cualquier tipo de actividad. Los contribuyentes de este régimen pagan dos impuestos de manera mensual: el impuesto a la renta y el IGV.

**d) Régimen General (RM)**

En este régimen se pueden ubicar todas las personas con negocios y personas jurídicas que desarrollan actividades empresariales. No existe ningún tope de ingresos ni límites en compras. Además, se pueden emitir todo tipo de comprobantes y también es obligatorio llevar libros y/o registros contables.

Asimismo, se pagan dos impuestos de manera mensual: el IR y el IGV; y se realiza una declaración anual. El pago a cuenta mensual se realiza al que resulta mayor de los ingresos netos del mes o el 1.5%. En tanto, el pago anual es la tasa de 29.5% sobre la renta anual

## **1. Principales impuestos que gravan el consumo**

Cotidianamente adquirimos bienes y servicios de diversos tipos. Al hacerlo, estamos siendo afectados por impuestos que gravan el consumo de bienes y servicios. Es necesario saber que quienes pagan estos tributos somos los consumidores finales de los productos.

### **A) El Impuesto General a las Ventas – IGV.**

Todas las personas que adquirimos un producto o servicio pagamos el Impuesto General a las Ventas, también conocido como IGV. Es un impuesto indirecto que se aplica a actividades tales como la venta de bienes, la prestación de servicios, las importaciones, los contratos de construcción de casas y edificios y la primera venta que realizan los constructores de casas y edificios. La tasa del impuesto que se debe aplicar es única y asciende al 17%, más el 2% por Impuesto de Promoción Municipal, lo que hace un total de 19%. La base para calcular el IGV es el valor monetario del bien o del servicio (Instituto de Investigación El Pacífico, 2005).

## **B) Impuesto Selectivo al Consumo – ISC.**

Grava a los productos suntuarios y a los combustibles, a nivel del productor o importador. Es necesario saber que éstos luego trasladan el monto del impuesto a los consumidores finales de los productos. Se aplica al consumo de cervezas, bebidas gaseosas, aguas minerales, cigarrillos, gasolinas, aguardientes, etc.

## **C) Los Comprobantes de Pago**

Son documentos que permiten sustentar la transferencia de bienes y servicios, es decir, permiten acreditar la propiedad de artefactos, enseres y todo tipo de productos. Los comprobantes de pago más conocidos son:

- Las Boletas de venta.
- Los tickets
- Las facturas
- Los Recibos de Honorarios Profesionales

## **D) ¿Cuál es la diferencia entre los regímenes tributarios?**

A continuación te presentamos un cuadro comparativo de los cuatro regímenes:

## Imagen N° 02

Conceptos	NRUS	RER	RMT	RG
Persona Natural	Cuadro comparativo	Sí	Sí	Sí
Persona Jurídica	No	Sí	Sí	Sí
Límite de ingresos	Hasta S/. 96,000 anuales u S/. 8,000 mensuales.	Hasta S/. 525,000 anuales.	Ingresos netos que no superen 1700 UIT en el ejercicio gravable (proyectado o del ejercicio anterior).	Sin límite
Límite de compras	Hasta S/. 96,000 anuales u S/. 8,000 mensuales.	Hasta S/. 525,000 anuales.	Sin límite	Sin límite
Comprobantes que pueden emitir	Boleta de venta y tickets que no dan derecho a crédito fiscal, gasto o costo.	Factura, boleta y todos los demás permitidos.	Factura, boleta y todos los demás permitidos.	Factura, boleta y todos los demás permitidos.
DJ anual - Renta	No	No	Sí	Sí
Pago de tributos mensuales	Pago mínimo S/ 20 y máximo S/50, de acuerdo a una tabla de ingresos y/o compras por categoría.	Renta: Cuota de 1.5% de ingresos netos mensuales (Cancelatorio).	Renta: Si no superan las 300 UIT de ingresos netos anuales: pagarán el 1% de los ingresos netos obtenidos en el mes. Si en cualquier mes superan las 300 UIT de ingresos netos anuales pagarán 1.5% o coeficiente.	Renta: Pago a cuenta mensual. El que resulte como coeficiente o el 1.5% según la Ley del Impuesto a la Renta.
	El IGV está incluido en la única cuota que se paga en este régimen.	IGV: 18% (incluye el impuesto de promoción municipal).	IGV: 18% (incluye el impuesto de promoción municipal).	IGV: 18% (incluye el impuesto de promoción municipal).

Fuente: SUNAT, 2017

### 2.3. Definiciones Conceptuales

- 1. Beneficio de la Formalización:** Incentivos formales para el incremento y desarrollo de las MYPES.
- 2. Conciencia Tributaria:** es la motivación que se tiene para el pago de los impuestos, referido a actitudes, creencias, que tienen las personas, sin necesidad de aspectos coercitivos, que los impulsan a confiar en la entidad recaudadora.
- 3. Conocimiento Tributario:** esto esta referido con el nivel de conocimiento que tiene un contribuyente respecto a los tributos que le corresponde pagar en función a su condición.

4. **Contribución:** es un tributo que ha sido generado por las utilidades derivadas de obras públicas o actividades del gobierno.
5. **Cultura Tributaria:** La cultura tributaria es el conocimiento reflexivo del ser humano en cuanto a la bondad del pago de los tributos, lo que le lleva a cumplir natural y voluntariamente con sus obligaciones tributarias.
6. **Formalización:** es conocido como el procedimiento que debe seguir una empresa a efectos de conseguir las licencias de funcionamiento generales que corresponda.
7. **Impuesto:** es una obligación que debe ser asumida por todos los contribuyentes de los diferentes regímenes tributarios.
8. **MYPE:** es una forma de organización empresarial que hoy se clasifica por sus ventas, y se dedican a diferentes actividades como:
  - Extracción
  - Transformación
  - Producción
  - Comercialización de bienes o prestación de servicios
9. **Obligación Tributaria:** La obligación tributaria, que es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente.

**10. Tasa:** Es el tributo que se paga como consecuencia de la prestación efectiva de un servicio público, individualizado en el contribuyente, por parte del Estado. Por ejemplo los derechos arancelarios de los Registros Públicos.

**11. Tributo:** Es una prestación de dinero que el Estado exige en el ejercicio de su poder de imperio sobre la base de la capacidad contributiva en virtud de una ley, y para cubrir los gastos que le demande el cumplimiento de sus fines.

## **2.4. Sistema de Hipótesis**

### **2.4.1. Hipótesis General**

**HG:** La cultura tributaria se relaciona de manera directa con la formalización de las MYPES del sector abarrotes de la ciudad de Huánuco 2019

### **2.4.2. Hipótesis Específicos**

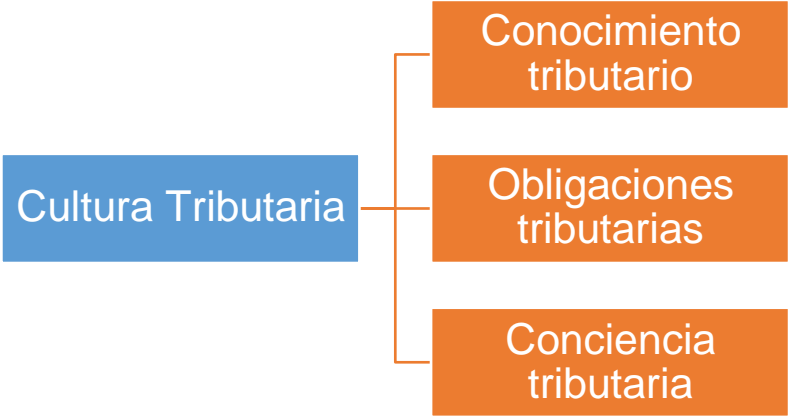
**HE<sub>1</sub>:** El conocimiento tributario se relaciona de manera directa con la formalización de las MYPES del sector abarrotes de la ciudad de Huánuco 2019.

**HE<sub>2</sub>:** Las obligaciones tributarias se relacionan de manera directa con la formalización de las MYPES del sector abarrotes de la ciudad de Huánuco 2019.

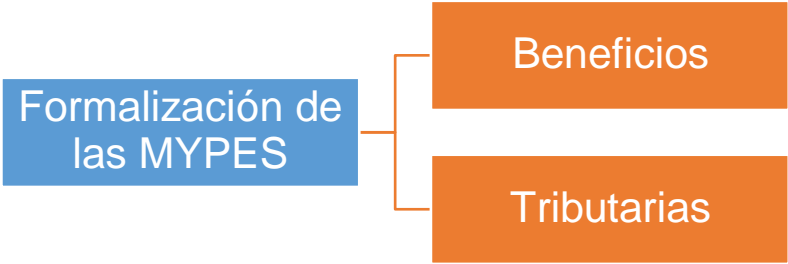
**HE<sub>3</sub>:** La conciencia tributaria se relaciona de manera directa con la formalización de las MYPES del sector abarrotes de la ciudad de Huánuco 2019

**2.5. Sistema de Variables**

**2.5.1. Variable Independiente**



**2.5.2. Variable Dependiente**





## 2.6. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEM'S
INDEPENDIENTE: CULTURA TRIBUTARIA:	CONOCIMIENTO TRIBUTARIO	Mypes informadas	¿En la formalización de su empresa, le informaron los tributos que tiene que pagar? ¿Fue rápido y sencillo el proceso de formalización de su empresa?
		Capacitaciones	¿Usted como empresario, recibió capacitaciones tributarias para facilitar la formalización de su empresa?
		Conocimiento	¿Tenía algún tipo de conocimiento de los impuestos que tenía que pagar después de su formalización?
		Participación	¿Participa constantemente en temas relacionados a tributos para su empresa? ¿Emite constantemente sus boletas y facturas de su empresa?
	OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	Cumplimiento de pago.	¿Cumple con el pago de los impuestos de su empresa? ¿Usted, espera hasta el último día de vencimiento para pagar sus tributos?
	CONCIENCIA TRIBUTARIA	Pago de impuesto	¿Los impuestos que paga, después de su formalización es conveniente para su empresa?
DEPENDIENTE: FORMALIZACIÓN EMPRESARIAL:	BENEFICIOS DE LA FORMALIZACIÓN	Ventas	¿Incrementó sus ventas después de la Formalización de su empresa?
		Crédito	¿Fue más sencillo acceder a un crédito empresarial después de su formalización?
		Competitividad.	¿Considera que la Formalización, le generó a su empresa ser más competitiva? ¿Benefició a su empresa de manera directa la formalización?
	TRIBUTOS	Impuestos	¿Considera que la SUNAT fiscaliza el cumplimiento de pago de impuestos? ¿Considera que la SUNAT apoya en el crecimiento y desarrollo de las empresas?
		Montos	¿Considera que el monto a pagar por sus tributos está relacionado a sus ventas?
		Contribución	¿Usted cree que los tributos que paga, los gobiernos de turno hacen un buen uso? ¿El Gobierno distribuye de manera equitativa la recaudación por tributos?

## **CAPÍTULO III**

### **METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN**

#### **3.1. Tipo de la Investigación**

El presente trabajo de investigación utilizó el tipo aplicada ya que precisa la necesidad de profundizar los conocimientos en torno a las dos variables propuestas dentro de un contexto específico, tal como indica Sampieri, H. (2010) mediante su libro de Metodología de la Investigación.

##### **3.1.1. Enfoque**

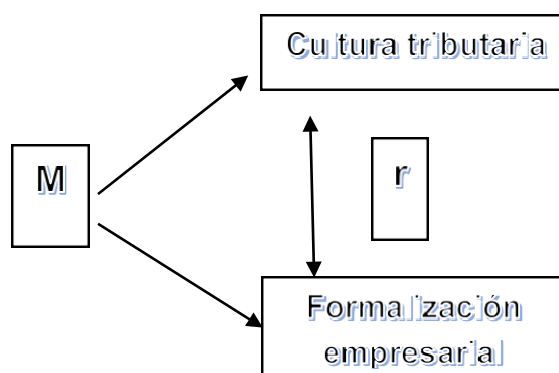
El enfoque del presente trabajo de investigación es de tipo cuantitativa ya que las variables fueron dimensionadas en el instrumento con categorías que permitieron cuantificar la opinión de los empresarios del sector abarrotes y funcionarios públicos en torno a los objetivos establecidos. Esto se fundamenta en los conceptos teóricos del libro de Metodología de la Investigación de Sampieri H. (2010)

##### **3.1.2. Alcance o Nivel**

El alcance o nivel del presente trabajo de investigación es Descriptivo correlacional, por el motivo en que las variables describieron las características de las dimensiones de cada variable, por lo que no se llegó a alterar ninguna de ellas, a partir del cual se emitieron las conclusiones que corresponde, tal como indica Sampieri H. (2010).

### 3.1.3. Diseño

El diseño del presente trabajo de investigación es no experimental, de tipo correlacional transversal, por lo que en la selección de la muestra se aplicó el instrumento en una sola oportunidad, a partir del cual se emitieron juicios necesarios. Por otro lado se consideró que no hubo manipulación intencional de las variables Sampieri H. (2010). El método gráfico que se considera es la siguiente:



M = muestra de estudio

ox = Cultura tributaria

oy = Formalización Empresarial

r = relación

m = muestra

### 3.2. Población y Muestra

Según Sampieri H. (2010) indica que la población está constituido por cantidad de MYPES del sector abarrotes con un total

de 1500 empresas que pertenecen a este sector según el padrón de Licencias de la Municipalidad de Huánuco.

Por lo tanto  $N = 1500$ .

### 3.2.1. Muestra

Según Sampieri H. (2010) en su libro de Metodología de la Investigación sostiene que la Muestra es probabilística en virtud de que la muestra es recogida en un proceso que brinda a todos los individuos de la población las mismas oportunidades de ser seleccionadas. Por lo tanto se empleó la siguiente fórmula:

$$n = \frac{Z^2 \times p \times q \times N}{(N - 1) \times e^2 + Z^2 \times p \times q}$$

$N = 1500$  Población estimada de clientes o socios

$Z = 1.96$  Nivel de confianza de 0.95

$p = 0.5$  Proporción estimada

$q = 0.5$  Probabilidad desfavorable

$e = 0.05$  Margen de error

Por lo tanto reemplazando en la fórmula:

$$n = \frac{1.96^2 \times 0.5 \times 0.5 \times 1500}{(1500 - 1) \times 0.05^2 + 1.96^2 \times 0.5 \times 0.5}$$

$n = 306$  Mypes que fueron encuestadas en la presente investigación

### 3.3. Técnicas e Instrumentos de Recolección de datos

<b>Técnicas</b>	<b>Finalidad</b>
Encuestas a Empresarios del sector abarrotes	Dirigido a empresarios dedicados al rubro de abarrotes para ver el nivel de su cultura tributaria.
Observación	Permitió contrastar la validez de las respuestas de los empresarios analizando características de sus negocios.

Elaboración: Propia

### 3.4. Técnicas para el Procesamiento y Análisis de la información

<b>Técnicas</b>	<b>Uso</b>
Software SPSS	Para el procesamiento de las encuestas aplicadas a empresarios.
Software EXCEL	Para el diseño y presentación de gráficos de barras.
Software Ms Office	Para el Procesamiento de la información secundaria y formulación del informe final de la tesis.
Software Ms Power Point	Para la presentación del informe final de la tesis durante la sustentación.

Elaboración: Propia

### **Análisis de Confiabilidad**

Los instrumentos seleccionados para compilar información de la muestra fueron la encuesta, estas fueron diseñados con respuestas dicotómicas para poder establecer respuestas precisas de las micro y pequeños empresarios. Antes de aplicar las encuestas a la muestra piloto, se sometió a expertos de la Universidad de Huánuco

los instrumentos, para poder establecer el valor ponderado según sus opiniones y experiencias académicas.

**TABLA N°01**

**Opinión De Expertos, Respecto a los instrumentos de la tesis denominada La Cultura Tributaria y su Relación con la Formalización de las MYPES del sector abarrotes de la ciudad de Huánuco 2019”,**

<b>Evaluador Experto</b>	<b>Grado Académico e Institución donde Labora</b>	<b>Valoración de la Encuesta</b>
Dr. Oscar Augusto Campos Salazar	Magister en Gestión Pública – Universidad de Huánuco	16.8
Gilver Encarnación Candelario	Contador Público Colegiado – Universidad de Huánuco	17.2
Emerson Abal Ascayo	Magister en Gestión Pública – Universidad Hermilio Valdizan de Huánuco	17.3
<b>Promedio de la Ponderación</b>		<b>17.1</b>

**Fuente:** Resultados de opinión de los expertos de los instrumentos – 2019.

El resultado de los expertos dio 17.1, mostrando un nivel de confiabilidad académica de la encuesta planteada en términos de coherencia, entendimiento, pertinencia.

Posterior a ello se sometió la encuesta a 20 micro y pequeñas empresas de Amarilis, contexto diferente al planteado en la investigación, pero con características homogéneas. Los resultados nos sirvieron para poder determinar el ALFA CONBRACH para determinar la validez estadística:

Los resultados obtenidos con el programa SPSS 20.0 se tienen en el cuadro anterior, en donde se analizó la confiabilidad con la prueba de: ALFA– CRONBACH. Con el propósito de verificar el grado de uniformidad

y consistencia del instrumento aplicado y la estabilidad de las puntuaciones a lo largo del tiempo, la ecuación es:

$$\alpha = \frac{N \bar{p}}{1 + \bar{p} (N - 1)}$$

**Donde:**

N = número de ítems.

p = promedio de las correlaciones entre los ítems.

α = Coeficiente de confiabilidad.

Reemplazando los valores obtenidos en la ecuación, hallamos el siguiente resultado:

**TABLA N°02**

**Resumen de procesamiento de casos de los instrumentos de la tesis denominada La Cultura Tributaria y su Relación con la Formalización de las MYPES del sector abarrotes de la ciudad de Huánuco 2019”,**

		N	%
Casos	Válido	20	95,2
	Excluido <sup>a</sup>	1	4,8
	Total	21	100,0

Fuente: Encuesta piloto 2019

### TABLA N°03

**Estadística de Fiabilidad de los instrumentos de la tesis denominada La Cultura Tributaria y su Relación con la Formalización de las MYPES del sector abarrotes de la ciudad de Huánuco 2019”,**

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,812	9

Fuente: Encuesta piloto 2019

$$\alpha = 0,812$$

#### **Interpretación:**

El resultado obtenido de 0,812 este valor supera al límite del coeficiente de confiabilidad (0.60) lo cual nos permite calificar a la encuesta como confiable para aplicarlo al grupo de estudio.



## CAPITULO IV

### RESULTADOS

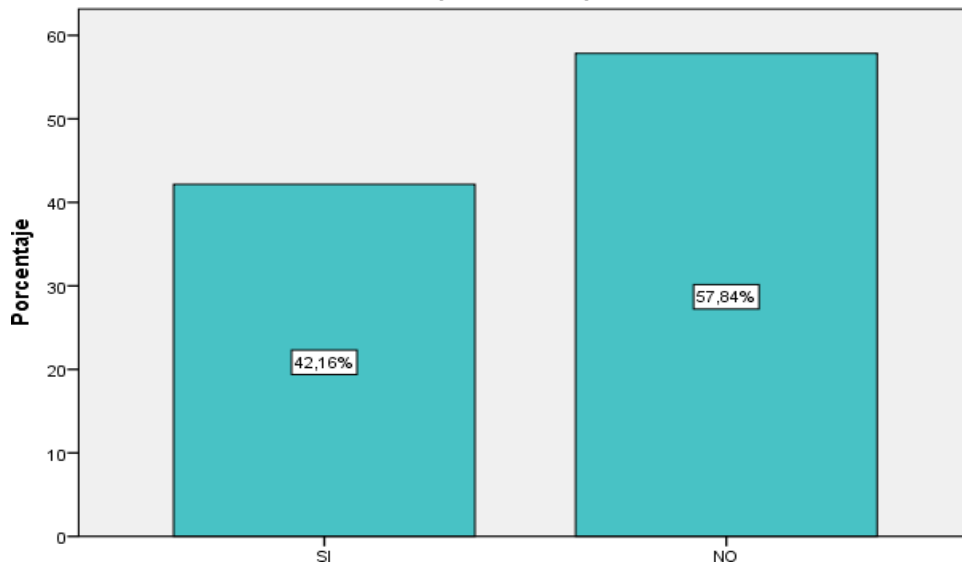
#### 4.1. Procesamiento de Datos

**TABLA N°04**  
**¿EN LA FORMALIZACIÓN DE SU EMPRESA, LE INFORMARON LOS TRIBUTOS QUE TIENE QUE PAGAR?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	129	42,2	42,2	42,2
	NO	177	57,8	57,8	100,0
Total		306	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta a MYPES de Huánuco 2019  
 Elaboración Propia

**IMÁGEN N°02**  
**¿EN LA FORMALIZACIÓN DE SU EMPRESA, LE INFORMARON LOS TRIBUTOS QUE TIENE QUE PAGAR?**



Fuente: Tabla N°04  
 Elaboración Propia

**Interpretación.** - El 42.16% de los encuestados manifiestan que fueron informadas sobre los tributos que tienen que pagar cuando se formalizan, y que el 57.84% manifiestan que no fueron informados sobre sus responsabilidades tributarias.

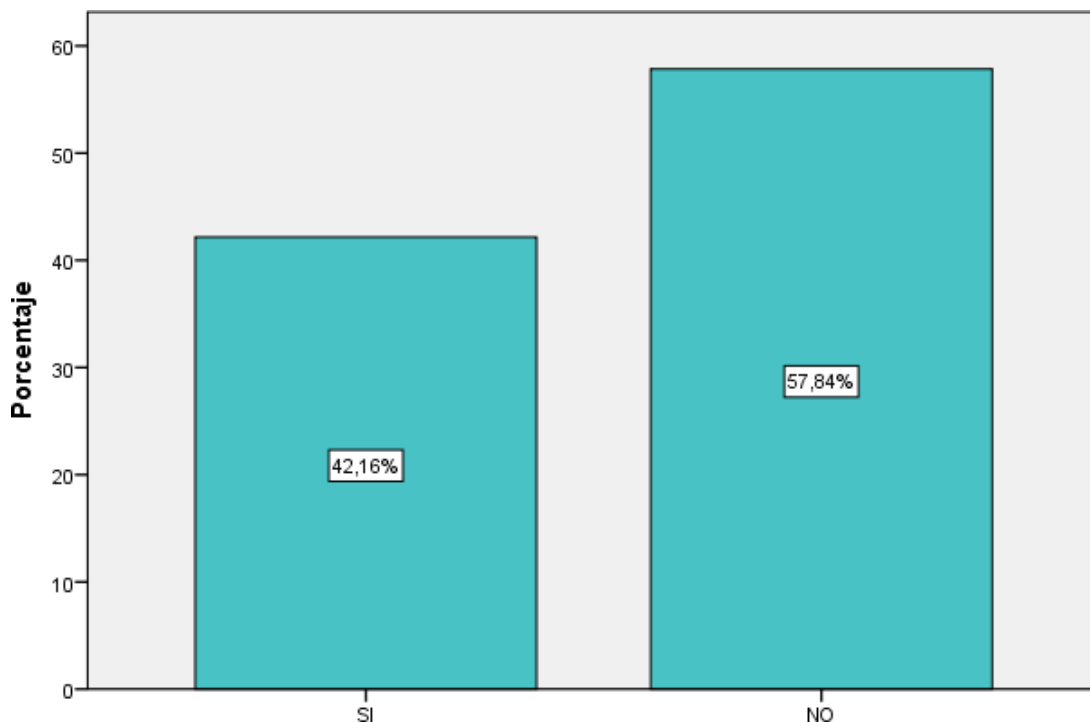
Esto significa que la versión de los empresarios que se formalizaron no fueron informados sobre sus obligaciones tributarias, siendo muchas de estas empresas se encuentran en el Régimen General.

**TABLA N°5**  
**¿FUE RÁPIDO Y SENCILLO EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN DE SU EMPRESA?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	129	42,2	42,2	42,2
	NO	177	57,8	57,8	100,0
	Total	306	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta a MYPES de Huánuco 2019  
 Elaboración Propia

**IMÁGEN N°2**  
**¿FUE RÁPIDO Y SENCILLO EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN DE SU EMPRESA?**



Fuente: Tabla N°05  
 Elaboración Propia

**Interpretación.** – En el gráfico N° 02 indica que el 42.16% de los encuestados manifiestan que el proceso de formalización tanto para personas jurídicas como naturales fue mucho más sencillo, encontrándose en este tipo de constitución empresarial, sin embargo, para el 57.84% de los encuestados no les fue sencillo,

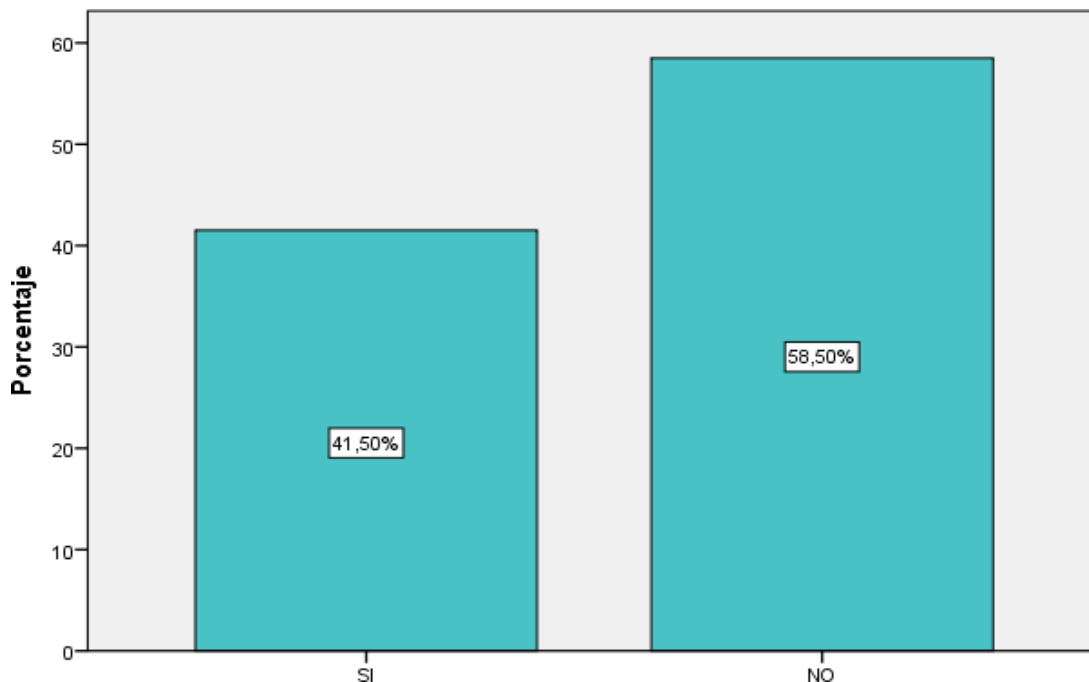
Esto significa que los trámites documentales implicaban demoras en presentarlo, y tiempo para poder tener los documentos de formalización de la empresa.

**TABLA N°06**  
**¿USTED COMO EMPRESARIO, RECIBIÓ CAPACITACIONES TRIBUTARIAS PARA FACILITAR LA FORMALIZACIÓN DE SU EMPRESA?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	127	41,5	41,5	41,5
	NO	179	58,5	58,5	100,0
	Total	306	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta a MYPES de Huánuco 2019  
 Elaboración Propia

**IMÁGEN N°03**  
**¿USTED COMO EMPRESARIO, RECIBIÓ CAPACITACIONES TRIBUTARIAS PARA FACILITAR LA FORMALIZACIÓN DE SU EMPRESA?**



Fuente: Tabla N°06  
 Elaboración Propia

**Interpretación.** - El 41.50% de los encuestados manifiestan que recibieron capacitaciones en temas tributarios como el pago de impuestos que son parte de las obligaciones tributarias y ser más fácil el proceso de su formalización, mientras que el 59.50% manifiestan que no tuvieron la oportunidad de ser capacitados y tener conocimiento de sus obligaciones tributarios.

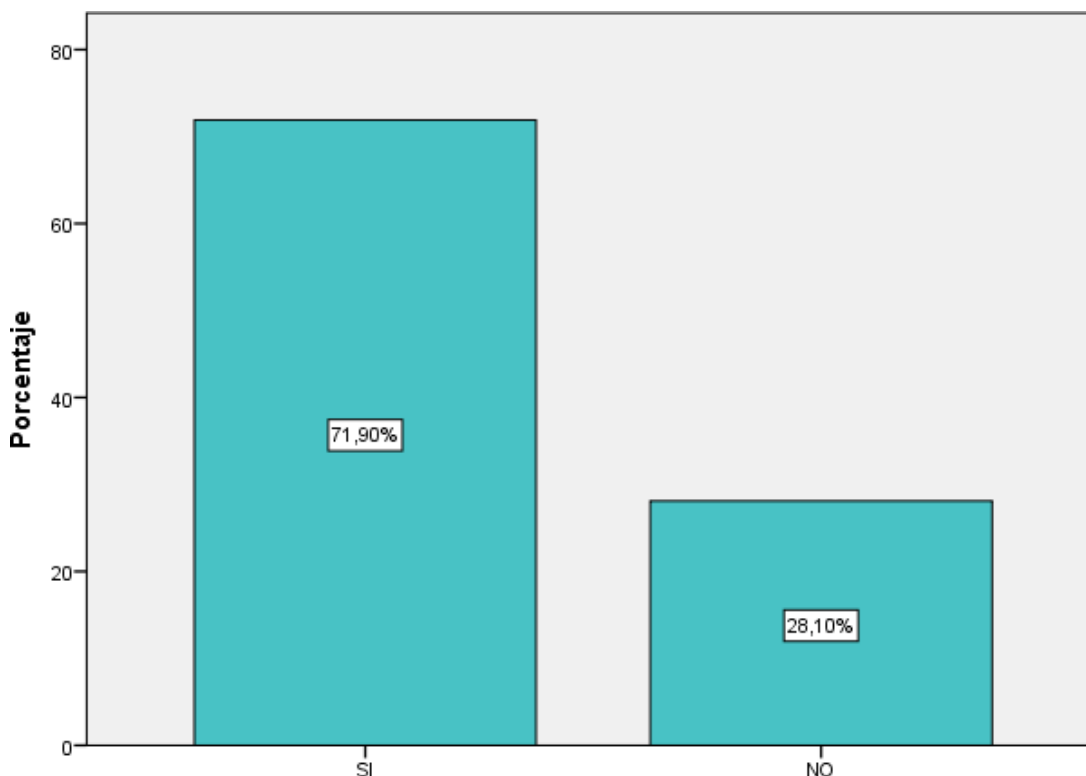
Por lo que esto significa que un gran porcentaje de los empresarios encuestados, al momento de su formalización no obtuvieron algún tipo de asesoramiento en temas tributarios, ya que hay instituciones que realizan este tipo de charlas como el programa MIEMPRESA de PRODUCE o en el Ministerio de Trabajo, y Colegio de Contadores para orientar a futuros emprendedores.

**TABLA N°7**  
**¿TENÍA ALGÚN TIPO DE CONOCIMIENTO DE LOS IMPUESTOS QUE TENÍA QUE PAGAR DESPUÉS DE SU FORMALIZACIÓN?**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido SI	220	71,9	71,9	71,9
NO	86	28,1	28,1	100,0
Total	306	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta a MYPES de Huánuco 2019  
 Elaboración Propia

**IMÁGEN N°8**  
**¿TENÍA ALGÚN TIPO DE CONOCIMIENTO DE LOS IMPUESTOS QUE TENÍA QUE PAGAR DESPUÉS DE SU FORMALIZACIÓN?**



Fuente: Tabla N°07  
 Elaboración Propia

**Interpretación.** – El 71.9% de los encuestados indicaron que ya tienen conocimiento del tipo de impuesto que tiene que pagar que formaría parte de sus obligaciones tributarias como persona natural o jurídica, mientras que solo el 28% manifiestan que no tienen claro, puesto que el régimen de la ley de la amazonia les confunde con el pago o no de impuestos.

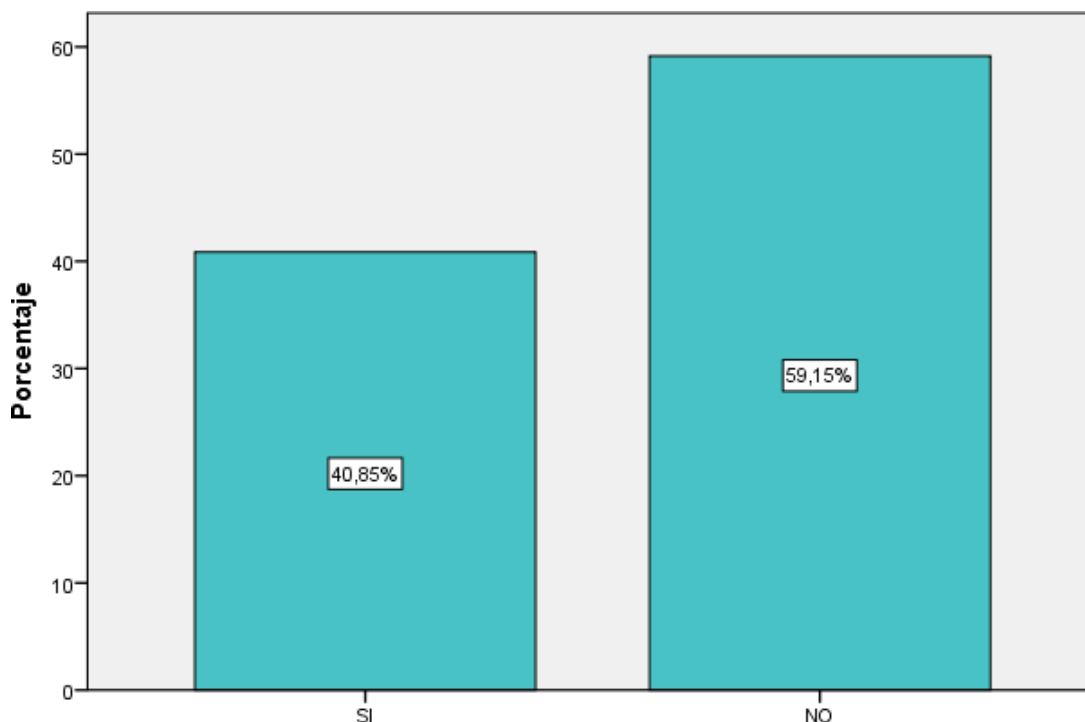
Esto significa el conocimiento de los impuestos es fundamental para las empresas reconociendo el pago del impuesto a la renta de acuerdo al régimen tributario en el que se encuentran a la fecha de formalización de sus empresas, precisando que este conocimiento era necesario para no exponer a la empresa a multas.

**TABLA N°08**  
**¿PARTICIPA CONSTANTEMENTE EN TEMAS RELACIONADOS A TRIBUTOS PARA SU EMPRESA?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	125	40,8	40,8	40,8
	NO	181	59,2	59,2	100,0
	Total	306	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta a MYPES de Huánuco 2019  
 Elaboración Propia

**IMÁGEN N°05**  
**¿PARTICIPA CONSTANTEMENTE EN TEMAS RELACIONADOS A TRIBUTOS PARA SU EMPRESA?**



Fuente: Tabla N°08  
 Elaboración Propia

**Interpretación.** – Para el 40.85% de los encuestados manifiestan que participan en capacitaciones relacionados a tributos con la finalidad de generar mejoras en su empresa como reduciendo costos, mientras que el 59.15% indicaron no participan en este tipo de capacitaciones.

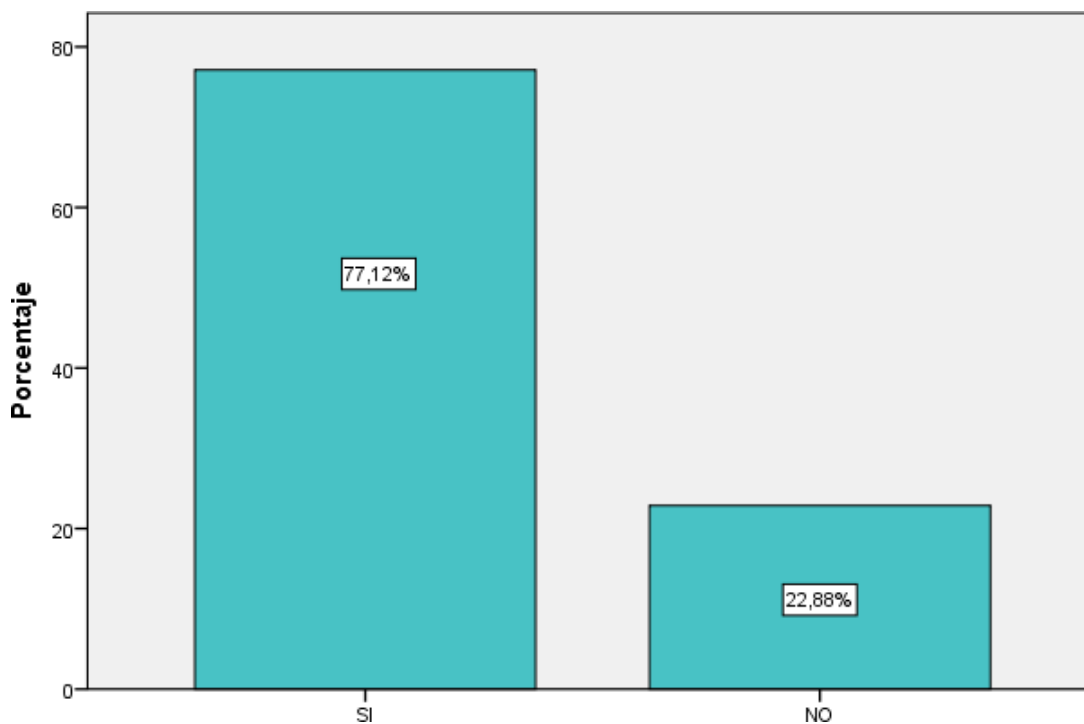
Esto significa que para las empresas es fundamental tener conocimiento de los impuestos, más aún que los últimos dos años hubo cambios importantes, como la eliminación de categorías del nuevo RUS, aparición del REGIMEN MYPE TRIBUTARIO, por lo que menos de la mitad de los encuestados está preocupado en actualizarse de manera constante en capacitaciones que organiza la SUNAT, el Colegio de Contadores, el programa de asesoría empresarial de PRODUCE denominado MIEMPRESA. Con ello garantizan que sus trabajadores y contadores conozcan los alcances de las actuales normas.

**TABLA N°9**  
**¿EMITE CONSTANTEMENTE SUS BOLETAS Y FACTURAS DE SU EMPRESA?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	236	77,1	77,1	77,1
	NO	70	22,9	22,9	100,0
	Total	306	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta a MYPES de Huánuco 2019  
Elaboración Propia

**IMÁGEN N°06**  
**¿EMITE CONSTANTEMENTE SUS BOLETAS Y FACTURAS DE SU EMPRESA?**



Fuente: Tabla N°9  
Elaboración Propia

**Interpretación.** - El 77.12% de los encuestados indicaron que emiten constantemente sus boletas y facturas, y que un 22.88% manifestaron que en algún momento tuvieron problemas de cierre por no entregar constantemente sus comprobantes de pagos, esto en razón que se encargaban de la tienda familiares que no conocían o tenían responsabilidad con el negocio.

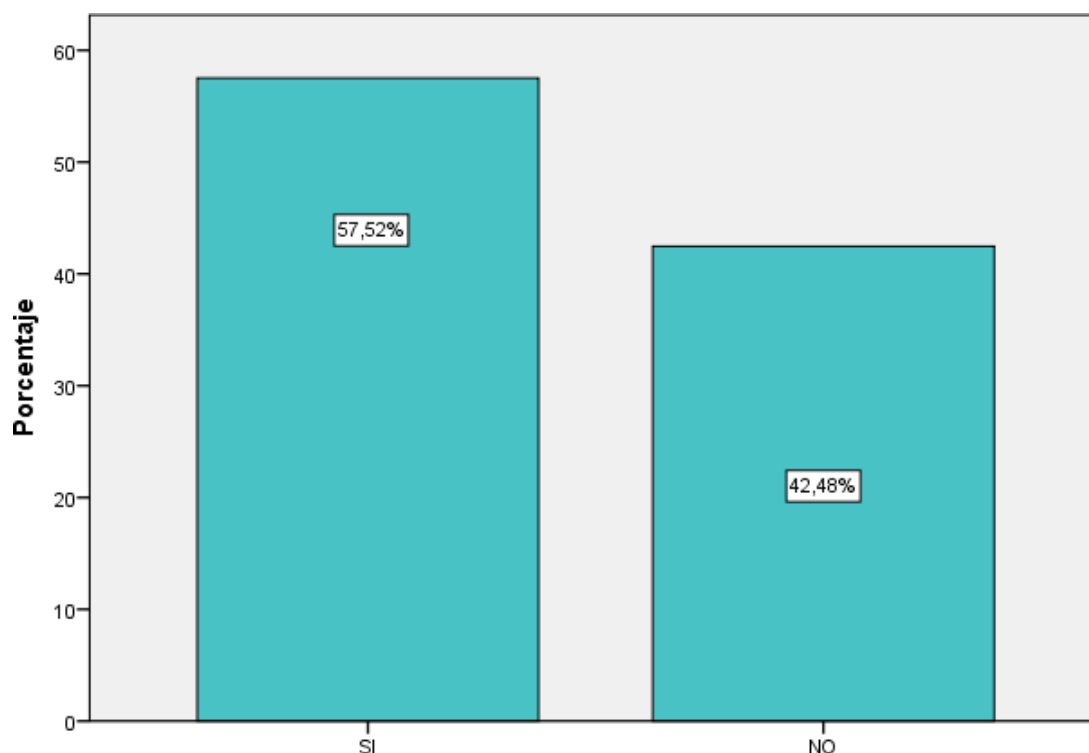
Esto significa que gran parte de los encuestados sostuvieron que emiten sus boletas y facturas, pidan o no sus clientes, evitando así, a estar expuestos a sanciones o cierres de parte de la SUNAT.

**TABLA N°10**  
**¿CUMPLE CON EL PAGO DE LOS IMPUESTOS DE SU EMPRESA?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	176	57,5	57,5	57,5
	NO	130	42,5	42,5	100,0
	Total	306	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta a MYPES de Huánuco 2019  
 Elaboración Propia

**IMÁGEN N°07**  
**¿CUMPLE CON EL PAGO DE LOS IMPUESTOS DE SU EMPRESA?**



Fuente: Tabla N°10  
 Elaboración Propia

**Interpretación.** – En el gráfico 07 se observa que el 57.52% de los encuestados que cumplen con el pago de sus impuestos de su empresa, y que solo el 42.48% sostienen que hay casos en los que no pueden cumplir con el respectivo pago ya sea por falta de liquidez o por orientación adecuada de sus contadores, pero pudiendo hacerlo uno o dos días después, pagando el adicional que exige por norma la intendencia tributaria.

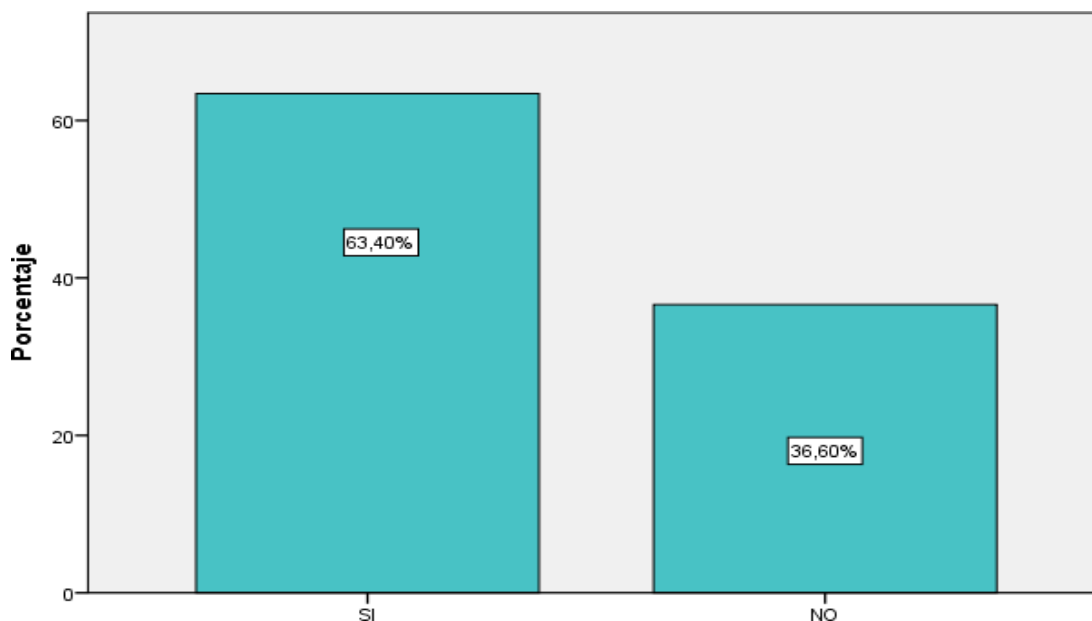
Esto significa que la versión de los empresarios del sector de abarrotes cumple con el pago de sus impuestos u obligaciones tributarias evitando el pago por moras, y a la vez reduciendo sus costos para la empresa y evitando el posible cierre de su empresa por incumplimiento de pago o evasión de impuestos.

**TABLA N°11**  
**¿USTED, ESPERA HASTA EL ÚLTIMO DÍA DE VENCIMIENTO PARA PAGAR**  
**SUS TRIBUTOS?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	194	63,4	63,4	63,4
	NO	112	36,6	36,6	100,0
	Total	306	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta a MYPES de Huánuco 2019  
 Elaboración Propia

**IMÁGEN N°8**  
**¿USTED, ESPERA HASTA EL ÚLTIMO DÍA DE VENCIMIENTO PARA PAGAR SUS TRIBUTOS?**



Fuente: Tabla N°11  
 Elaboración Propia

**Interpretación.** – En el gráfico 08, observamos que el 63.40% de los encuestados manifiestan que esperan hasta el último día para pagar sus tributos, y que el 36.60% manifestaron que dichos pagos lo realizan antes del último día, evitando contratiempos y pago por moras a la SUNAT. Al respecto se puede observar que la intendencia tributaria cuenta con un cronograma establecido para todo el año, haciendo que las empresas tengan publicados este cronograma en sus negocios.

Esto significa que gran parte de los empresarios encuestados del sector abarrotos esperan que se cumpla el tiempo según el cronograma de su RUC para pagar sus tributos.

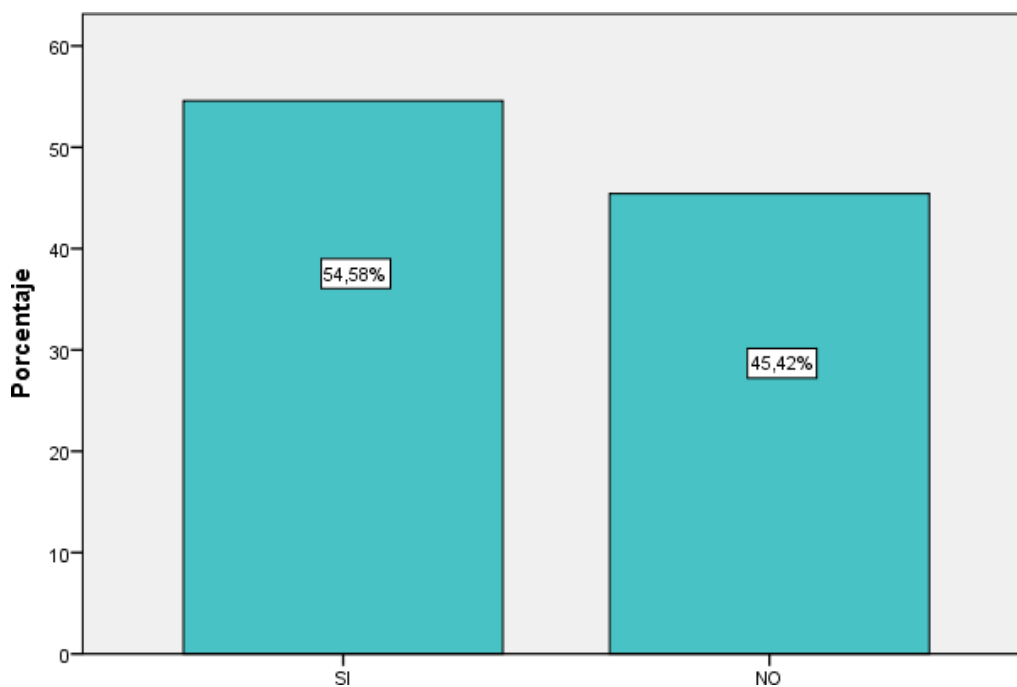


**CUADRO N°12**  
**¿LOS IMPUESTOS QUE PAGA, DESPUÉS DE SU FORMALIZACIÓN ES**  
**CONVENIENTE PARA SU EMPRESA?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	167	54,6	54,6	54,6
	NO	139	45,4	45,4	100,0
	Total	306	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta a MYPES de Huánuco 2019  
 Elaboración Propia

**MÁGEN N°09**  
**¿LOS IMPUESTOS QUE PAGA, DESPUÉS DE SU FORMALIZACIÓN ES CONVENIENTE PARA SU**  
**EMPRESA?**



Fuente: Tabla N°12  
 Elaboración Propia

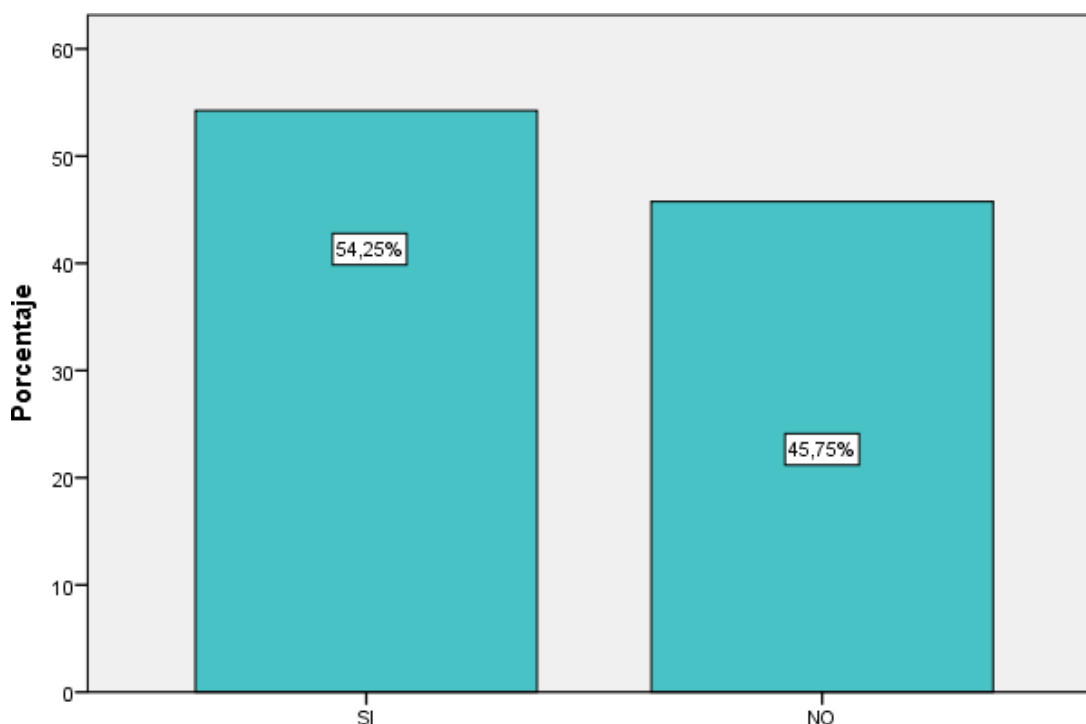
**Interpretación.** – El 54.58% de los encuestados manifestaron que por los impuestos que pagan es conveniente para sus empresas del rubro abarrotes, mientras que un 45.42% manifiestan que no fue conveniente debido a que sus impuestos suele ser superior a sus expectativas, puesto que al finalizar el periodo cuando tienen la opción de solicitar reembolsos la SUNAT no actúa con diligencia y por lo general se opta a pagos adelantados de renta. Esto significa que los empresarios encuestados dedicados al sector abarrotes muestran su complacencia porque es un pago único los que hacen e involucra el pago de renta, IGV y otros.

**TABLA N°13**  
**¿INCREMENTÓ SUS VENTAS DESPUÉS DE LA FORMALIZACIÓN DE SU EMPRESA?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	166	54,2	54,2	54,2
	NO	140	45,8	45,8	100,0
	Total	306	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta a MYPES de Huánuco 2019  
 Elaboración Propia

**MÁGEN N°10**  
**¿INCREMENTÓ SUS VENTAS DESPUÉS DE LA FORMALIZACIÓN DE SU EMPRESA?**



Fuente: Tabla N°13  
 Elaboración Propia

**Interpretación.** - El 54.25% de los encuestados indicaron que después de su formalización su nivel de ventas mejoraron, y que solo el 45.75% de los encuestados manifestaron lo contrario.

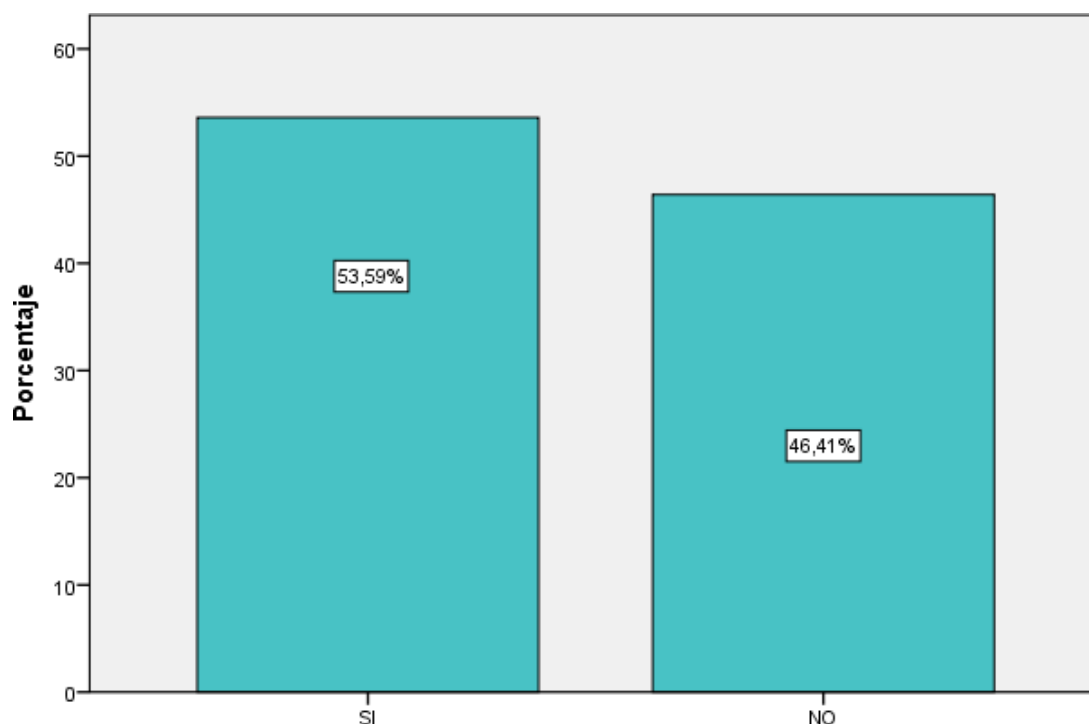
Esto significa que este proceso formal de la empresa pueda permitirle al empresario en primer lugar mejorar su posición en el mercado con mayores niveles de ventas, puesto que hoy sus negocios tienen lugares fijos de venta, los clientes tienen mayor confianza en la oferta de producto. Mientras quienes indicaron lo contrario, siendo que sus ventas siguen siendo las mismas, no habiendo cambios en sus actividades comerciales, ellos sostienen que pagan a la SUNAT y no hay beneficio alguno.

**TABLA N°14**  
**¿FUE MÁS SENCILLO ACCEDER A UN CRÉDITO EMPRESARIAL DESPUÉS DE SU FORMALIZACIÓN?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	164	53,6	53,6	53,6
	NO	142	46,4	46,4	100,0
Total		306	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta a MYPES de Huánuco 2019  
 Elaboración Propia

**IMÁGEN N°11**  
**¿FUE MÁS SENCILLO ACCEDER A UN CRÉDITO EMPRESARIAL DESPUÉS DE SU FORMALIZACIÓN?**



Fuente: Tabla N°14  
 Elaboración Propia

**Interpretación.** – El 53.59% de los encuestados manifestaron que les fue más sencillo de entrar y adquirir créditos financieros para invertir en sus empresas, mientras que el 46.41% tuvieron trabas o impedimentos para entrar en este mercado financiero.

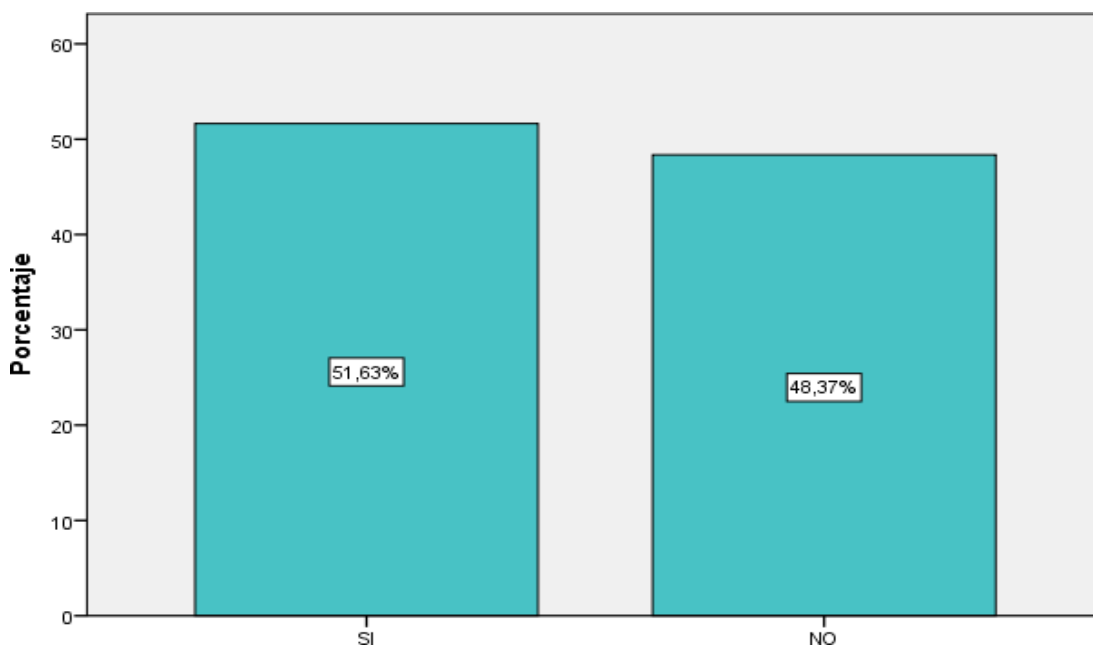
Esto significa que la formalización le permite al empresario acceder a una serie de beneficios, entre ellos el acceso al crédito financiero. Se ha podido preguntar a los empresarios del sector abarrotes si a partir de estar formales accedieron de manera mucho más rápida al financiamiento, teniendo como garantía la entrega de comprobantes de pago que sustentaban ingresos formales en los negocios. Sin embargo, una parte indicaron lo contrario, ya que desde antes de ser formales tenían acceso a créditos con tasas altas.

**TABLA N°15**  
**¿CONSIDERA QUE LA FORMALIZACIÓN, LE GENERÓ A SU EMPRESA SER MÁS COMPETITIVA?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	158	51,6	51,6	51,6
	NO	148	48,4	48,4	100,0
	Total	306	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta a MYPES de Huánuco 2019  
 Elaboración Propia

**IMÁGEN N°12**  
**¿CONSIDERA QUE LA FORMALIZACIÓN, LE GENERÓ A SU EMPRESA SER MÁS COMPETITIVA?**



Fuente: Tabla N°15  
 Elaboración Propia

**Interpretación.** – En el gráfico N° 12 observamos que el 51.63% consideran que la formalización le generó a ser más competitiva a sus empresas de los empresarios del sector abarrotes, y que el 48.37% no lo consideran así.

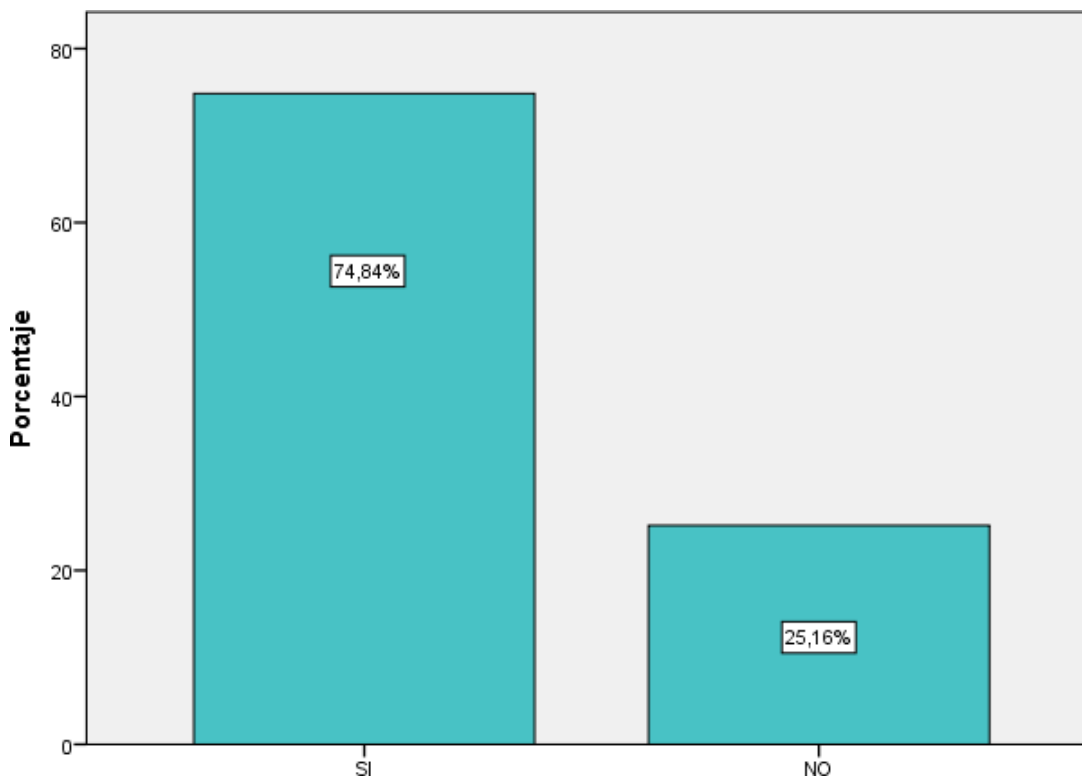
Esto significa que hoy sus empresas son más competitivas en el mercado, puesto que aprovecharon vender al estado, acceder a créditos, tener clientes que confíen en la empresa, y otros aspectos.

**TABLA N°16**  
**¿BENEFICIÓ A SU EMPRESA DE MANERA DIRECTA LA FORMALIZACIÓN?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	229	74,8	74,8	74,8
	NO	77	25,2	25,2	100,0
	Total	306	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta a MYPES de Huánuco 2019  
Elaboración Propia

**IMÁGEN N°13**  
**¿BENEFICIÓ A SU EMPRESA DE MANERA DIRECTA LA FORMALIZACIÓN?**



Fuente: Tabla N°16  
Elaboración Propia

**Interpretación.** – El 74.84% de los encuestados manifiestan que luego de su formalización, benefició en muchos aspectos a las empresas del sector abarrotes, y que un 25.16% manifiestan que no les generó beneficio alguno.

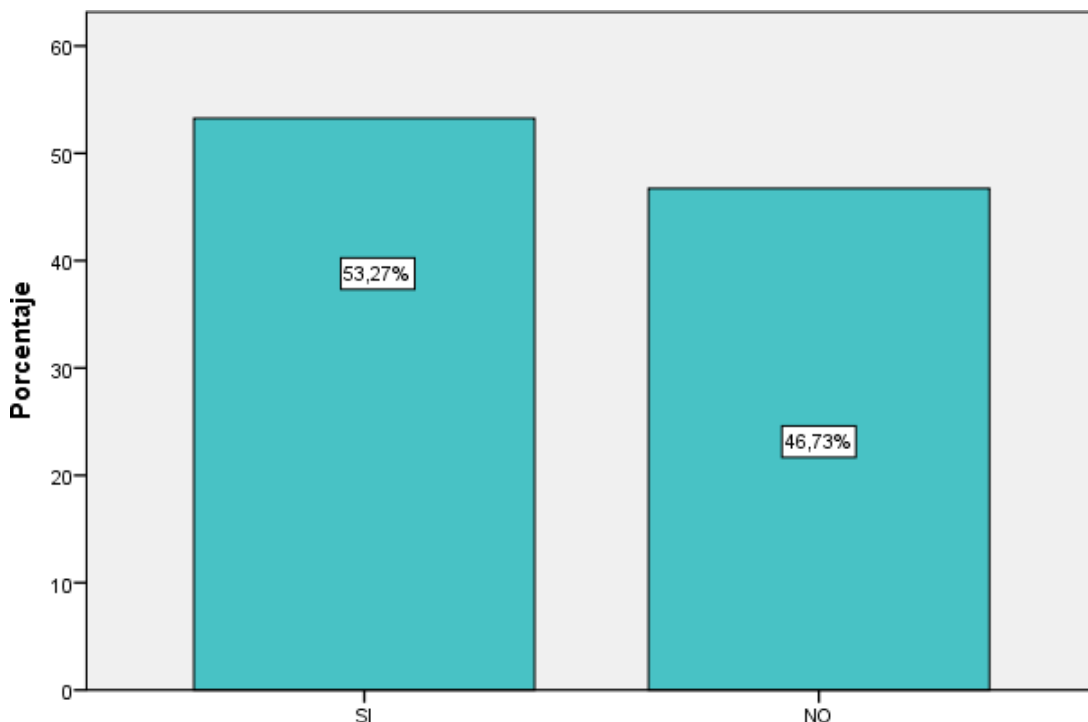
Esto significa que gran parte de los encuestados de alguna otra manera tuvieron un beneficio directo, reconociendo que tanto cliente, financiamiento, ampliación de mercados fueron algunas de las opciones que tuvieron desde que se han formalizado.

**TABLA N°17**  
**¿CONSIDERA QUE LA SUNAT FISCALIZA EL CUMPLIMIENTO DE PAGO DE IMPUESTOS?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	163	53,3	53,3	53,3
	NO	143	46,7	46,7	100,0
	Total	306	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta a MYPES de Huánuco 2019  
 Elaboración Propia

**IMÁGEN N°14**  
**¿CONSIDERA QUE LA SUNAT FISCALIZA EL CUMPLIMIENTO DE PAGO DE IMPUESTOS?**



Fuente: Tabla N°17  
 Elaboración Propia

**Interpretación.** - El 53.27% de los encuestados consideran que la SUNAT está en constante fiscalización en el pago de impuestos de las empresas, y que el 46.73% consideran que la SUNAT presenta deficiencias al momento de su fiscalización.

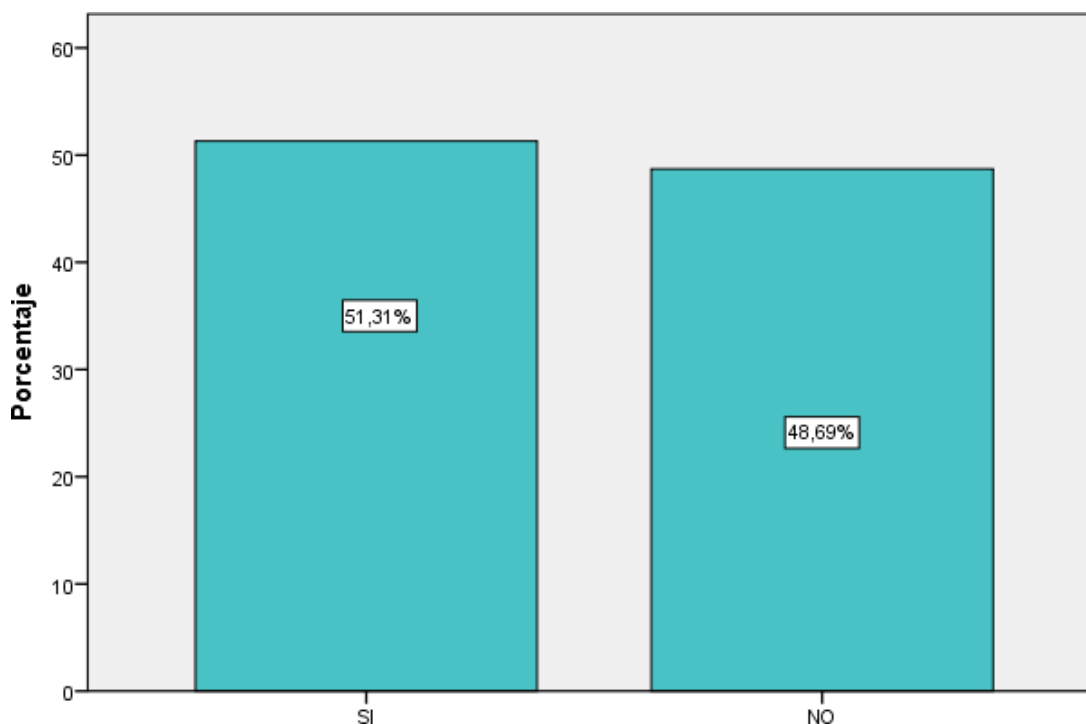
Esto significa que la pregunta referida a la fiscalización está asociada con el rol de la SUNAT de visitar empresas para ver el cumplimiento de sus obligaciones, ya que, en algún momento fueron fiscalizados por personal de la SUNAT, los mismos que no solo exigieron los comprobantes respectivos, sino también, orientaron respecto al cumplimiento de la norma. fueron informadas sobre los tributos que tienen que pagar cuando se formalizan, y que el 57.84% manifiestan que no fueron informados sobre sus responsabilidades tributarias.

**TABLA N°18**  
**CONSIDERA QUE LA SUNAT APOYA EN EL CRECIMIENTO Y DESARROLLO**  
**DE LAS EMPRESAS**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	157	51,3	51,3	51,3
	NO	149	48,7	48,7	100,0
	Total	306	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta a MYPES de Huánuco 2019  
 Elaboración Propia

**IMÁGEN N°15**  
**CONSIDERA QUE LA SUNAT APOYA EN EL CRECIMIENTO Y DESARROLLO DE LAS EMPRESAS**



Fuente: Tabla N°18  
 Elaboración Propia

**Interpretación.** - El 51.31% de los encuestados manifiestan que la SUNAT cumple ese rol de fomentar el crecimiento y desarrollo de las empresas, mientras que el 48.69% no lo consideran de esa manera.

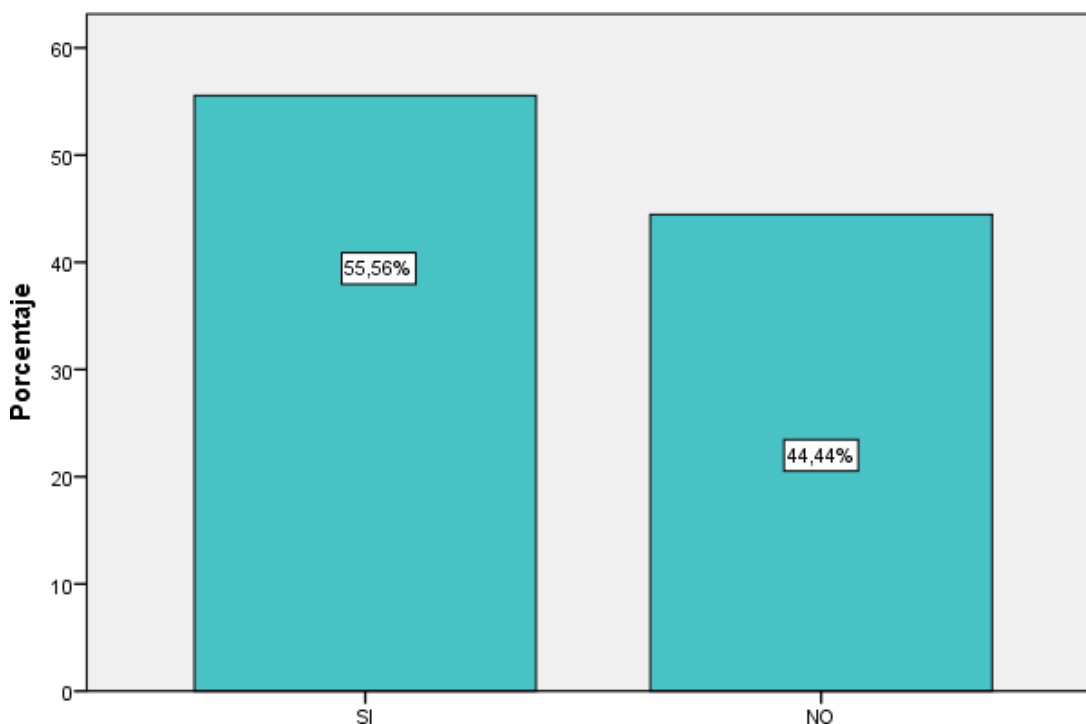
Por lo que esto significa que la SUNAT siendo un ente recaudador debe ser la principal institución en fomentar el crecimiento y desarrollo de las empresas, ello a partir de la orientación constante respecto a la cultura tributaria que debe tener cada empresario, mientras que a los que consideran lo contrario es por ser un ente netamente recaudador de impuestos en el país, siendo considerados como entidades que no dejan avanzar.

**TABLA N°19**  
**¿CONSIDERA QUE EL MONTO A PAGAR POR SUS TRIBUTOS ESTÁ RELACIONADO A SUS VENTAS?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	170	55,6	55,6	55,6
	NO	136	44,4	44,4	100,0
	Total	306	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta a MYPES de Huánuco 2019  
 Elaboración Propia

**IMÁGEN N°16**  
**¿CONSIDERA QUE EL MONTO A PAGAR POR SUS TRIBUTOS ESTÁ RELACIONADO A SUS VENTAS?**



Fuente: Tabla N°19  
 Elaboración Propia

**Interpretación.** - El 55.56% de los encuestados manifiestan que el monto que pagan a la SUNAT está relacionado a sus ventas, mientras que el 44.44% consideran que estos montos que pagan son incluso muy elevados.

Esto significa que, en los regímenes tributarios han sido diseñados para que las empresas de diferentes sectores contribuyan de acuerdo a su capacidad generadora de recursos, tal es así, el RUS tiene categorías de acuerdo a sus ventas, el MYPE tributario de acuerdo a sus ventas según la UIT, y lo mismo el general.

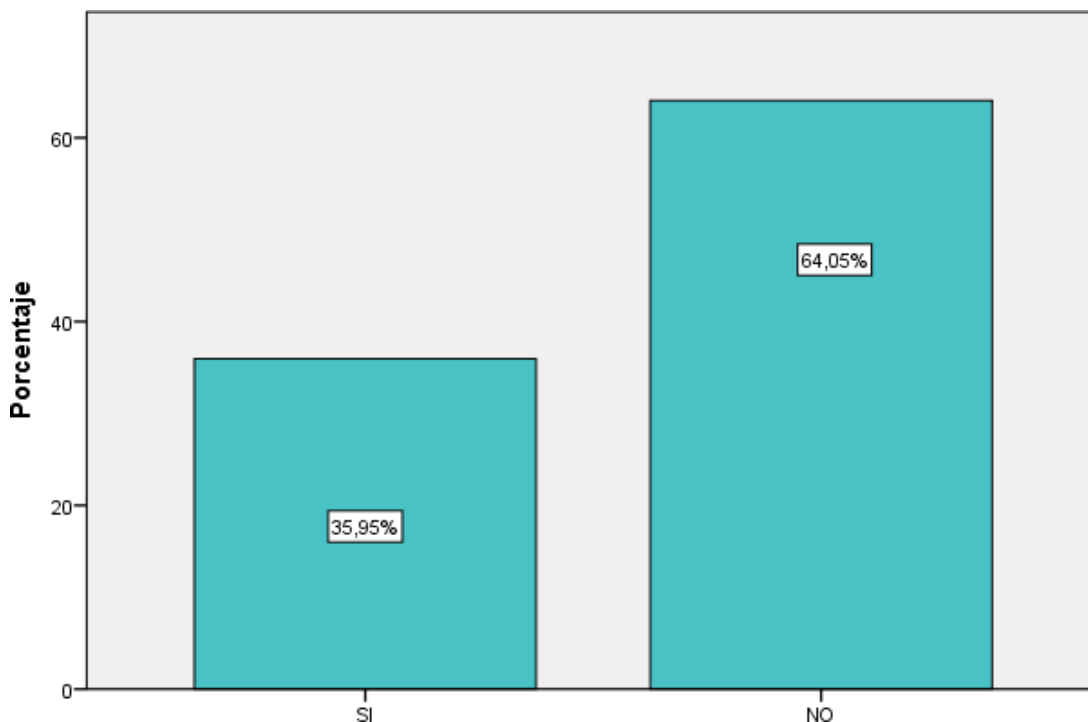


**TABLA N°20**  
**¿USTED CREE QUE LOS TRIBUTOS QUE PAGA, LOS GOBIERNOS DE TURNO HACEN UN BUEN USO?**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido SI	110	35,9	35,9	35,9
NO	196	64,1	64,1	100,0
Total	306	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta a MYPES de Huánuco 2019  
 Elaboración Propia

**IMÁGEN N°17**  
**¿USTED CREE QUE LOS TRIBUTOS QUE PAGA, LOS GOBIERNOS DE TURNO HACEN UN BUEN USO?**



Fuente: Tabla N°20  
 Elaboración Propia

**Interpretación.** – El 35.95% de los encuestados manifiestan que los Gobierno de Turno hacen un buen uso de los tributos que recauda, mientras que el 64.05% no lo consideran de la misma manera.

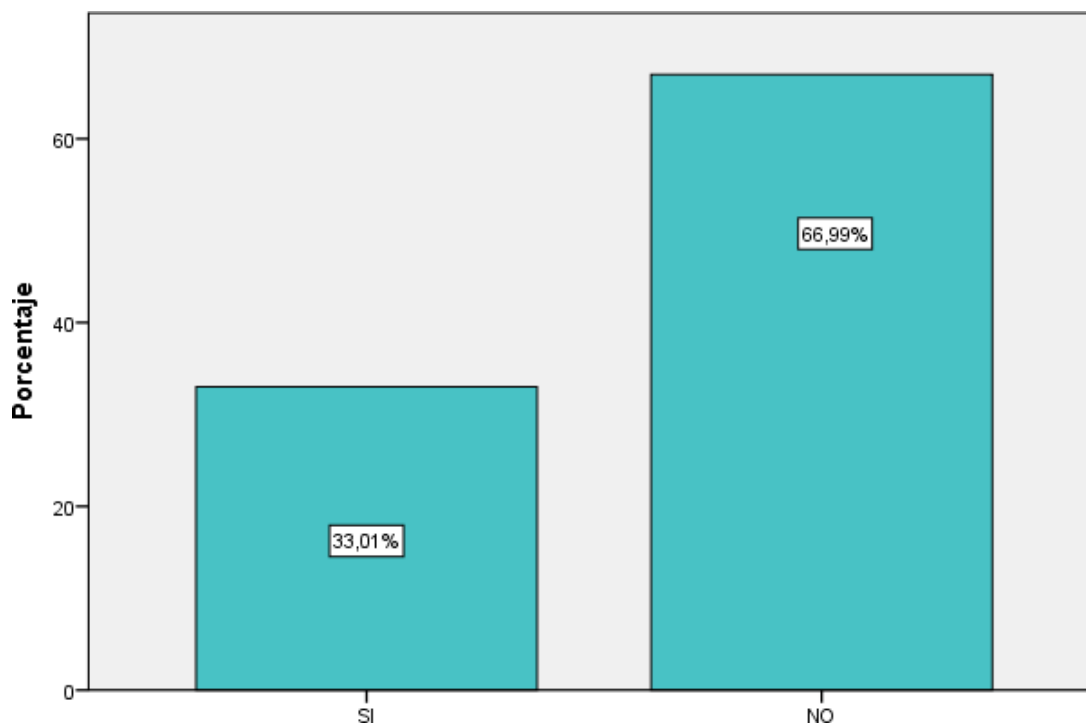
Esto significa una pequeña parte de los empresarios encuestados consideran que el Gobierno está haciendo un buen uso de los recursos, puesto que ven obras en diferentes lugares como colegios, pistas, entre otros. De esta forma las empresas de abarrotos entienden la importancia de los impuestos y que de alguna manera benefician tanto a las empresas y a la sociedad en general. Mientras que la otra gran parte de los encuestados consideran que el Estado no está haciendo uso adecuado de los recursos que genera cada empresa, es decir, sostienen que este dinero se va a la corrupción, es por ello que señalan que existe la informalidad y la evasión de impuestos.

**TABLA N°21**  
**¿EL GOBIERNO DISTRIBUYE DE MANERA EQUITATIVA LA RECAUDACIÓN POR TRIBUTOS?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	101	33,0	33,0	33,0
	NO	205	67,0	67,0	100,0
	Total	306	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta a MYPES de Huánuco 2019  
 Elaboración Propia

**IMÁGEN N°18**  
**¿EL GOBIERNO DISTRIBUYE DE MANERA EQUITATIVA LA RECAUDACIÓN POR TRIBUTOS?**



Fuente: Tabla N°21  
 Elaboración Propia

**Interpretación.** – Finalmente hemos consultado a las empresas de abarrotes si consideran que la distribución de los impuestos es equitativa. Al respecto el 66.60% sostiene que el Gobierno no es justo con este criterio, dando mayores presupuestos a departamentos que tienen muchos recursos, y olvidándose de aquellos que tienen muchas carencias. Como se sabe la distribución está en función a la capacidad de generación de recursos. El 33.01% sostiene que si es justo, puesto que Huánuco al no generar mucha renta no tiene derecho a una distribución adecuada.

**a) Análisis de la entrevista:**

La presente entrevista se hizo al Sr. Marco Have, Director de Producción y encargado de la promoción de la formalización de empresas a través de dicha dirección en la ciudad de Huánuco. La entrevista fue desarrollada el último 12 de junio a horas 10 de la mañana en la oficina de PRODUCE. A continuación, se expone una síntesis de las preguntas hechas respecto a las variables materia de estudio:

**1. ¿Considera que el pago de impuesto limita la formalización de empresas?**

Hay mucho tabú, los empresarios piensas que se les va cobrar de más, que no tiene sentido el pago de impuesto, por eso no quieren formalizarse.

**2. ¿Considera que el pago de impuestos está diseñado de acuerdo al nivel de ventas de las empresas de abarrotes?**

Efectivamente, hay diferentes categorías tributarias para las empresas. Cada una de acuerdo a su propia realidad.

**3. ¿Por qué una empresa de abarrotes debe cumplir con este deber de pagar impuestos?**

Como toda empresa, debe orientar su opinión entendiendo que es un deber que todo peruano debe cumplir para que el Estado cumpla con dotarnos de infraestructura para salud, educación, pistas, etc.

**4. ¿Qué beneficios obtiene una empresa que cumple con el pago de sus impuestos?**

En realidad, muchas, destaca acceso al financiamiento, ampliación de mercados, confianza de los clientes, y muchos otros.

**5. ¿Qué tareas realiza la dirección que dirige para fomentar la formalización empresarial?**

Fomentamos programas, campañas, para que las empresas conozcan cuáles son estos beneficios de formalización.

**6. ¿Promueve la formalización su sector, de qué manera?**

Hemos desarrollado junto a la dirección de trabajo campañas de formalización permanentes que consistió en visitas, y es precisamente el sector abarrotes que tienen altos niveles de informalidad.

**7. ¿Qué está haciendo su dirección para reducir la informalidad de empresas en el sector abarrotes?**

En realidad, tenemos alianzas con instituciones para garantizar que reduzca la informalidad. Sin embargo, este esfuerzo es insuficiente, se requiere apoyo de universidades también.

**8. ¿Cómo debería tomar el empresario la obligación de pagar impuestos?**

Como un deber de mejorar y contribuir con el desarrollo del país.

**9. ¿Cómo debe reducir el estado la desconfianza de las empresas en el pago de sus impuestos?**

Demostrando que los recursos obtenidos por el pago de impuestos, están siendo bien destinados.

**10. ¿El estado está comprometido con la formalización?**

Es una política de Estado reducir la informalidad, y ampliar la base tributaria.

## 4.2. Contrastación de Hipótesis

Para la contrastación de Hipótesis se utilizó el Coeficiente de correlación de Pearson ya que dado dos variables, la correlación permite hacer estimaciones del valor de una de ellas conociendo el valor de la otra variable.

Los coeficientes de correlación son medidas que indican la situación relativa de los mismos sucesos respecto a las dos variables, es decir, son la expresión numérica que nos indica el grado de relación existente entre las 2 variables y en qué medida se relacionan. Son números que varían entre los límites +1 y -1.

CORRELACIÓN	VALOR
Correlación negativa perfecta	(-1 - -0.5)
Correlación negativa fuerte moderada débil	(-0.5 – 0)
Ninguna correlación	0
Correlación positiva modera fuerte	(0 - 0.5)
Correlación positiva perfecta	(0.5 – 1)

Fuente: Estadística para Administración y Economía de Richard I. Levin. Pearson Education

## Hipótesis General

**HG:** La cultura tributaria se relaciona de manera directa con la formalización de las MYPES del sector abarrotes de la ciudad de Huánuco 2019

**TABLA N°22**  
**Correlaciones entre la Cultura Tributaria y la Formalización de las MYPES de la ciudad de Huánuco 2019**

		CULTURA TRIBUTARIA	FORMALIZACION DE LAS MYPES
CULTURA TRIBUTARIA	Correlación de Pearson	1	,453
	Sig. (bilateral)		,214
	N	306	306
FORMALIZACION DE LAS MYPES	Correlación de Pearson	,453	1
	Sig. (bilateral)	,214	
	N	306	306

Fuente: Encuesta 2019

Elaboración: Propia

Se ha podido verificar en la descripción de los cuadros que los micro y pequeños empresarios del sector abarrotes de la ciudad de Huánuco, cumplen sus obligaciones tributarias, sin embargo, esto ha sido determinante en sus decisiones de formalizarse, puesto que no tenían conocimiento con certeza de los alcances de los impuestos que tenían que pagar. Según el estadígrafo de Pearson la relación es directa entre las variables de estudio 0.453, siendo una correlación positiva moderada por lo que se puede afirmar que nuestra hipótesis general esta validada, cuyos argumentos están descritos en los cuadros y gráficos presentados en el ítem anterior.

## Hipótesis Específicos

**HE<sub>1</sub>:** El conocimiento tributario se relaciona de manera directa con la formalización de las MYPES del sector abarrotes de la ciudad de Huánuco 2019.

**TABLA N°23**  
**Correlaciones entre el Conocimiento Tributario y la Formalización de las MYPES de la ciudad de Huánuco 2019**

		CONOCIMIENTO TRIBUTARIO Tabla N°08	FORMALIZACION DE LAS MYPES Tabla N°16
CONOCIMIENTO TRIBUTARIO Tabla N°08	Correlación de Pearson Sig. (bilateral) N	1   306	,683   306
FORMALIZACION DE LAS MYPES Tabla N°16	Correlación de Pearson Sig. (bilateral) N	,683   306	1   306

Fuente: Encuesta 2019  
Elaboración: Propia

Los empresarios del sector abarrotes han manifestado en las tablas presentadas que tienen conocimiento de los impuestos que tienen que pagar a la SUNAT, así mismo, sostienen que la formalización les ha permitido de alguna otra manera mejorar su posición competitiva en el mercado. Corroborando ello con el estadígrafo de Pearson 0.683, existiendo una correlación moderada alta, habiendo una relación directa entre el conocimiento tributario y la formalización de las micro y pequeñas empresas del sector abarrotes de la ciudad de Huánuco, pudiendo confirmar de esta forma que nuestra hipótesis específica planteada es válida en todos sus extremos por los considerandos expuestos.

**HE<sub>2</sub>:** Las obligaciones tributarias se relacionan de manera directa con la formalización de las MYPES del sector abarrotes de la ciudad de Huánuco 2019.

**TABLA N°24**  
**Correlaciones entre las Obligaciones Tributarias y la Formalización de las MYPES de la ciudad de Huánuco 2019**

		OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Tabla N°12	FORMALIZACION DE LAS MYPES Tabla N°16
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Tabla N°12	Correlación de	1	,360
	Pearson		,241
	Sig. (bilateral)		306
	N	306	306
FORMALIZACION DE LAS MYPES Tabla N°16	Correlación de	,360	1
	Pearson	,241	
	Sig. (bilateral)	306	
	N	306	306

Fuente: Encuesta 2019

Elaboración: Propia

Los empresarios encuestados del sector comercial de abarrotes de la ciudad de Huánuco, han manifestado que cumplen con sus obligaciones de forma oportuna, tal como sostiene su respuesta en las tabla N°12, lo que les permite seguir calificando como MYPE formal en este aspecto. Analizando el estadígrafo de Pearson podemos observar que esta relación entre la dimensión obligaciones tributarias y formalización es directa pero baja 0.360, lo que no impide validar nuestra hipótesis planteada para esta dimensión de la variable cultura tributaria con formalización de la micro y pequeña empresa de la ciudad de Huánuco.



**HE<sub>3</sub>:** La conciencia tributaria se relaciona de manera directa con la formalización de las MYPES del sector abarrotes de la ciudad de Huánuco 2019

**TABLA N°25**  
**Correlaciones entre la Conciencia Tributaria y la Formalización de las MYPES de la ciudad de Huánuco 2019**

		CONCIENCIA TRIBUTARIA Tabla N°13	FORMALIZACION DE LAS MYPES Tabla N°16
CONCIENCIA TRIBUTARIA Tabla N°13	Correlación de Pearson	1	,373
	Sig. (bilateral)		,237
	N	306	306
FORMALIZACION DE LAS MYPES Tabla N°16	Correlación de Pearson	,373	1
	Sig. (bilateral)	,237	
	N	306	306

Fuente: Encuesta 2019  
 Elaboración: Propia

Finalmente, nuestra última hipótesis coge la información de las tablas N°13 y 16 donde los empresarios del sector abarrotes sostienen que el pago de sus impuestos es conveniente para su empresa, esto ha permitido que ellos continúen formalizados, pudiendo aprovechar todos los beneficios que le otorga esta categoría. Según el estadígrafo de Pearson 0.373, hay relación directa entre la dimensión de la variable independiente y la dependiente, validando de esta forma la hipótesis planteada que sostenía que hay relación directa entre ambos. Cuyos considerandos están sustentados en las tablas.

## CAPITULO V

### DISCUSION DE RESULTADOS

#### 5.1 .Contrastación de los Resultados

Con los Antecedentes de la Investigación

La investigación ha considerado importantes pesquisas que orientan la explicación de los resultados obtenidos. Para Silvera (2012) quien presentó su tesis de “Formalización Tributaria de los comerciantes informales en la zona del Cantón Milagro, en Ecuador” concluye que “La falta de capacitación y formación en los comerciantes informales genera un alto desconocimiento de las obligaciones tributarias, fomentando así la irregularidad del control contable que se pierde en los esquemas fiscales del Servicio de Rentas Internas”. Así mismo, para los autores Huere, (2016) en su tesis “la Cultura Tributaria para la Formalización de las MYPES de los mercados de la provincia de Huancayo” concluye que “Los empresarios de los mercados de la provincia de Huancayo tienen un nivel de cultura tributaria bajo, consideran que la informalidad y otras formas de eludir sus responsabilidades tributarias son normales en estos tipos de contribuyentes que realizan actividades empresariales en los mercados, otra de las razones por la cual mantienen aún vigentes sus opiniones se debe a la percepción negativa que tienen de la SUNAT; piensan que lo recaudado no tienen un destino adecuado y no le dan la importancia a la difusión sobre tributos y normas que les permita tener conocimiento sobre la formalización, deberes y derechos del contribuyente”. Estos resultados en concordancia con los hallazgos de nuestra investigación se ha podido determinar la utilidad de dicha información, en el sentido que corrobora lo dicho por los tesisistas. En el caso de la presente investigación, nuestras empresas de abarrotes han iniciado

esta etapa de formalización, sin el conocimiento previo de lo que significaba los impuestos, o las obligaciones que estos tenían, ello reducía sus voluntades de poder formalizarse, sin embargo, pudieron hacer tras conocer los alcances y beneficios que implicaba este proceso. Para Figueroa, (2017) quien en su tesis analizó la influencia de la cultura tributaria con el cumplimiento de las obligaciones, coincide en sus conclusiones con lo obtenido en esta tesis puesto que son las autoridades quienes deben fomentar la formalización a través de capacitaciones, medios, que permitieron a los abarroteros de Huánuco cumplir con la formalización. Respecto al objetivo general, en suma, los antecedentes establecen una relación entre ambas variables, corroborando de esta forma los hallazgos de la investigación elaborada, por los argumentos descritos líneas arriba; respecto a los objetivos específicos el conocimiento tributario en otros contextos también es importante para establecer una cultura formal en materia tributaria, en cuanto a las obligaciones esto es un aspecto fundamental que deben cumplir los empresarios, así lo sostiene los autores citados, en concordancia con los hallazgos de esta tesis. Finalmente, la conciencia tributaria para los empresarios de este sector, están en proceso de adecuación a los nuevos sistemas, tal como se evidencia en los resultados, siendo para los autores un aspecto que debe madurar en el camino.

Con la Teoría Respecto a la literatura citada en el marco teórico, podemos observar que conceptualmente Méndez M. (2004) nos dice que la cultura tributaria se entiende como un conjunto de valores, conocimientos y actitudes compartido por los miembros de una sociedad respecto a la tributación y la observancia de las leyes que la rigen, esto se traduce en una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón,

la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de los contribuyentes. Ello se ha podido medir tras hacer preguntas respecto a las diferentes dimensiones de esta variable durante la etapa descriptiva, pues las empresas de abarrotes conocen en la actualidad cuales son los impuestos que deben pagar, y las consecuencias de no hacerlo. Esta decisión de formalización, lo hicieron tomando en cuenta que hay beneficios para ellos que le otorgan una mejor posición en el mercado, tal como muestra la Organización Internacional del trabajo respecto a la formalización “es el proceso que llevan a cabo las empresas para incorporarse a la economía formal. Presenta diversas dimensiones: Registro y concesión de licencias por parte de las autoridades nacionales, provinciales y municipales”. Siendo el objetivo la creación de empleos, reducir la pobreza, otorgar de mejores recursos a las regiones, debemos afirmar que la tesis en consecuencia confirma esta opinión de los propios empresarios del sector abarrotes, quienes son conscientes de los fines sociales que debe cumplir al pagar los impuestos. Tras el análisis expuesto podemos inferir que efectivamente la información obtenida coincide con las evidencias teóricas, de investigación planteadas en la presente tesis. Estableciendo que la teoría permite definir la relación entre las variables, tal como se ha planteado en nuestra investigación.

## CONCLUSIONES

- 1. Respecto al objetivo General,** La tesis ha demostrado la relación directa entre la cultura tributaria y la formalización (0.452 Pearson) de las MYPES del sector abarrotes de la ciudad de Huánuco 2019, evidenciado en los resultados obtenidos en las tablas y gráficos expuesto, donde se menciona que inicialmente los empresarios no se alentaban a formalizar por el deber de pagar impuestos.
- 2. Respecto al Objetivo Específico de conocimiento tributario,** La tesis ha demostrado la relación directa entre el conocimiento tributario y la formalización (0.683 Pearson) de las MYPES del sector abarrotes de la ciudad de Huánuco 2019, pudiendo verificar en los resultados de las tablas N°08 y 16 de la presente investigación en el que se describe que las empresas cumplen con sus obligaciones tributarias y la formalización le permite tener ventajas en el mercado.
- 3. Respecto al Objetivo Específico de obligaciones tributarias,** La tesis ha demostrado la relación directa entre las obligaciones tributarias y la formalización (0.360 Pearson) de las MYPES del sector abarrotes de la ciudad de Huánuco, 2019, cuyo sustento se encuentra en las tablas N°12 y N°16.
- 4. Respecto al Objetivo Específico de conciencia tributaria,** La tesis ha demostrado la relación directa entre la conciencia tributaria y la formalización (0.373 Pearson) de las MYPES del sector abarrotes de la ciudad de Huánuco, sustentado en la información de la tabla N°13 y N°16 de la investigación.

## RECOMENDACIONES

- 1) A las instituciones que promueven la formalización como PRODUCE, TRABAJO, MUNICIPALIDAD estas deben orientar su trabajo en hacer entender a las empresas de diferentes sectores respecto al deber de pagar impuestos y del destino que estos deben tener en la sociedad, de esta forma se fortalecerá la cultura y voluntad de formalización en empresarios.
- 2) A las MYPES del sector de abarrotes, deben asociarse en gremios para que exijan de manera conjunta capacitaciones y puedan tener conocimientos más claros de los impuestos que les corresponde pagar, dicho pedido pueden hacerlo a la SUNAT.
- 3) A las MYPES del sector de abarrotes, es fundamental que estos tengan publicadas las fechas de sus obligaciones tributarias en lugares visibles, con el fin de que puedan estar alertas de las fechas de vencimiento del pago de sus impuestos.
- 4) A las MYPES del sector de abarrotes es fundamental que promuevan la conciencia tributaria en empresas del mismo sector, y otros, para que se tenga una base tributaria amplia con mayores posibilidades de distribución de recursos en las regiones.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aquino, M. (2004). La evasión fiscal: origen y medida de acción para combatirla. Buenos Aires, Buenos Aires, Argentina.
- Armas M. y Colmenares, M. (2010). Educación para el desarrollo de la cultura tributaria. Lima, Lima, Perú.
- Cabrera, H. (2007). "Unidos para trabajar, con valores de vida para una sociedad educadora". Bogota, Bogota, Colombia. Obtenido de [http://www.armoniafamiliarperu.org/docs/pobreza\\_moral.html](http://www.armoniafamiliarperu.org/docs/pobreza_moral.html)
- Campos Mendoza, F. K. (2016). La cultura tributaria y la formalización tributaria de las MYPES del sector calzado en el distrito El Provenir, Río Seco - 2015. El Porvenir, Trujillo, Perú.
- Carrasco, L. (2005). Manual del sistema Tributario. Lima, Lima, Perú.
- Castro, P. (2010). El modelo MIFE como instrumento para la formalización del empresariado. Una aplicación para las microempresas informales de Bogotá D.C. Medellín , Medellín, Colombia.
- Cortázar, J. (2000). Estrategias educativas para el desarrollo de una cultura tributaria en América Latina. Experiencias y líneas de acción. Caracas, Caracas, Venezuela.
- Dirección Regional de la Producción de Huánuco. (2018). Indicadores Estadísticos que impactan en el Desarrollo Empresarial de Huánuco. Huánuco, Huánuco, Perú.
- Figuroa de la Cruz, G. T. (2017). La Cultura Tributaria y su influencia en el Cumplimiento de las Obligaciones tributarias de los comerciantes de la Galería Polvos Azules - Huánuco 2017. Figuroa De la Cruz, Huánuco, Huánuco.
- García, T. L. (2015). La Cultura Tributaria y el Desempeño Fiscal en el distrito de Pillco Marca. período 2013 – 2014. Pillco Marca, Huánuco, Perú.
- Gardey, J. P. (2011). Obligación tributaria. Lima, Lima, Perú.
- Golía, J. (2000). Impuestos empresariales. Caracas, Caracas, Venezuela. Obtenido de Evasión Cero: <http://www.dinero.com.ve/180/portada/tributos>
- Huere Navarro, X. I. (2016). Cultura Tributaria para la Formalización de las MYPES de los mercados de la Provincia de Huancayo. Huancayo, Huancayo, Perú.

- Instituto de Investigación El Pacífico. (2005). Manual del Sistema de Tributación Sectorial. Lima, Lima, Perú.
- La Organización Internacional de Trabajo. (enero de 2017). Formalización de las Empresas. New York, New York, Estados Unidos.
- Maria Elena Chavez Flores, J. J. (2017). Conocimiento Tributario y Evasión Fiscal en las Micro y Pequeñas Empresas del Emporio Comercial de Gamarra. Lima, Lima, Perú.
- Méndez, M. (2004). Cultura Tributaria, Deberes y Derechos vs Constitución de 1999. Mérida, Mérida, Venezuela.
- Ministerio de la Producción. (2008). Constitución y Formalización. Lima, Lima, Perú.
- Ochoa, H. y. (Julio de 2012). Formalización Tributaria de los comerciantes informales en la zona central del Cantón Milagro. Milagro, Milagro, Ecuador.
- Osorio Sarmiento, O. D. (2017). La Cultura Tributaria y su incidencia en el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en los comerciantes del Mercado Central de la ciudad de Huánuco - 2016. Huánuco, Huánuco, Perú.
- Revista Andina. (2011). Mype: Conoce los beneficios de formalizar tu empresa. *Andina*, 5-6.
- Roberto Hernández Sampieri, C. F. (2010). *Metodología de la investigación*. México: McGRAW-HILL / Interamericana Editores S.A. DE C.V.
- Salas, F. B. (Junio 2011). Los Valores Personales no Alcanzan para Explicar la Conciencia Tributaria: Experiencia. *Administración Tributaria N° 31*, 1.
- SUNAT. (2017). Emprender: Formaliza ahora el fruto de tu esfuerzo. Lima, Lima, Perú.
- Tacchi, C. (1994). Evasión tributaria. Heterodoxia o nueva ortodoxia. Buenos Aires, Buenos Aires, Argentina.
- Tarazona López, I. &. (2016). Cultura Tributaria en la Formalización de las MYPES, Provincia de Pomabamba - Ancash 2013. Pomabamba, Ancash, Perú.
- Tributario, E. C. (2009). Código Civil Peruano. 565 - A.
- Villegas, H. (2002). Curso de Finanzas, derecho financiero y tributario. Buenos Aires, Buenos Aires, Argentina.



# ANEXOS

## MATRIZ DE CONSISTENCIA

Problema	Objetivos	Hipótesis	Variables	Metodología	Instrumentos
<p><b>Problema General</b></p> <p>¿De qué manera se relaciona la cultura tributaria con la formalización de las MYPES del sector abarrotes de la ciudad de Huánuco 2019?</p> <p><b>Problemas Específicos</b></p> <p>¿De qué manera se relaciona el conocimiento tributario con la formalización de las MYPES del sector abarrotes de la ciudad de Huánuco 2019?</p> <p>¿De qué manera se relaciona las obligaciones tributarias con la formalización de las MYPES del sector abarrotes de la ciudad de Huánuco 2019?</p> <p>¿De qué manera se relaciona la conciencia tributaria con la formalización de las MYPES del sector abarrotes de la ciudad de Huánuco 2019?</p>	<p><b>Objetivo General</b></p> <p>Determinar de qué manera se relaciona la cultura tributaria con la formalización de las MYPES del sector abarrotes de la ciudad de Huánuco 2019</p> <p><b>Objetivos Específicos</b></p> <p>Determinar de qué manera se relaciona el conocimiento tributario con la formalización de las MYPES del sector abarrotes de la ciudad de Huánuco 2019</p> <p>Determinar de qué manera se relaciona las obligaciones tributarias con la formalización de las MYPES del sector abarrotes de la ciudad de Huánuco 2019</p> <p>Determinar de qué manera se relaciona la conciencia tributaria con la formalización de las MYPES del sector abarrotes de la ciudad de Huánuco 2019</p>	<p><b>Hipótesis General</b></p> <p>La cultura tributaria se relaciona de manera directa con la formalización de las MYPES del sector abarrotes de la ciudad de Huánuco 2019</p> <p><b>Hipótesis Específicas</b></p> <p>El conocimiento tributario se relaciona de manera directa con la formalización de las MYPES del sector abarrotes de la ciudad de Huánuco 2019</p> <p>Las obligaciones tributarias se relacionan de manera directa con la formalización de las MYPES del sector abarrotes de la ciudad de Huánuco 2019</p> <p>La conciencia tributaria se relaciona de manera directa con la formalización de las MYPES del sector abarrotes de la ciudad de Huánuco 2019</p>	<p><b>Independiente</b></p> <p>Cultura tributaria</p> <p><b>Dimensiones</b></p> <p>Conocimiento tributario</p> <p>Obligaciones tributarias</p> <p>Conciencia tributaria</p> <p><b>Dependiente</b></p> <p>Formalización Empresarial</p> <p><b>Dimensiones</b></p> <p>Beneficios</p> <p>Procedimientos</p>	<p><b>Tipo:</b> La tesis es de tipo aplicada porque busca enriquecer los conocimientos respecto a las variables propuestas.</p> <p><b>Enfoque:</b> Cuantitativa, porque busca cuantificar las características de las dimensiones de cada variable.</p> <p><b>Nivel:</b> Descriptiva correlacional, la investigación describió las características de las dimensiones de cada variable sin alterar sus particularidades.</p> <p><b>Diseño:</b> no experimental, de tipo correlacional transversal.</p> <p><b>Población:</b> N = 1500 Según la Municipalidad Provincial de Huánuco</p> <p><b>Muestra:</b> n = 306 Mypes encuestadas</p>	<p><b>Encuesta</b></p> <p>Dirigida a los propietarios de las empresas de abarrotes para determinar su cultura tributaria y decisiones de formalización.</p>

# UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
PROGRAMA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS



## **Dirigida a los empresarios dedicados al rubro de abarrotes para determinar su cultura tributaria y decisiones de formalización.**

**Objetivo:** Cultura Tributaria y su relación en la Formalización de las MYPES del sector de abarrotes en la ciudad de Huánuco – 2019.

**Instrucciones:** Agradeceré marcar con un aspa (X) según sea su respuesta a cada interrogante.

1. ¿En la formalización de su empresa, le informaron los tributos que tiene que pagar?

SI  NO

2. ¿Fue rápido y sencillo el proceso de formalización de su empresa?

SI  NO

3. ¿Usted como empresario, recibió capacitaciones para facilitar la formalización de su empresa?

SI  NO

4. ¿Tenía algún tipo de conocimiento de los impuestos que tenía que pagar después de su formalización?

SI  NO

5. ¿Participa constantemente en temas relacionados a tributos para su empresa?

SI  NO

6. ¿Emite constantemente sus boletas y facturas de su empresa?

SI  NO

7. ¿Cumple con el pago de sus tributos de su empresa después de formalizarse?

SI  NO

8. ¿Usted, espera hasta el último día de vencimiento para pagar sus tributos?

SI  NO

9. ¿Los impuestos que paga, después de su formalización es conveniente para su empresa?

SI  NO

10. ¿Incrementó sus ventas después de la Formalización de su empresa?

SI  NO

11. ¿Fue más sencillo acceder a un crédito empresarial después de su formalización?

SI  NO

12. ¿Considera que la Formalización, le generó a su empresa ser más competitiva?

SI  NO

13. ¿Benefició a su empresa de manera directa la formalización?

SI  NO

14. ¿Considera que la SUNAT fiscaliza el cumplimiento de pago de impuestos?

SI  NO

15. Considera que la SUNAT apoya en el crecimiento y desarrollo de las empresas.

SI  NO

16. ¿Considera que el monto a pagar por sus tributos está relacionado a sus ventas?

SI  NO

17. ¿Usted cree que los tributos que paga, los gobiernos de turno hacen un buen uso?

SI  NO

18. ¿El Gobierno distribuye de manera equitativa la recaudación por tributos?

SI  NO

**TABLA N°04:**

**Análisis de confiabilidad de la encuesta aplicada a los empresarios dedicados al rubro de abarrotes que operan en el distrito de Amarilis llamado piloto, de la Provincia de Huánuco.**

ENCUESTA PARA ANALIZAR LA CONFIABILIDAD DEL INSTRUMENTO A UNA MUESTRA PILOTO																			
N°	Ítems Variable Independiente									Ítems Variable dependiente									
	Dimensión 1						Dimensión 2			Dimensión 3	Dimensión 1				Dimensión 2				
	CONOCIMIENTO TRIBUTARIO						OBLIGACIONES TRIBUTARIAS			CONCIENCIA TRIBUTARIA	BENEFICIOS TRIBUTARIOS				TRIBUTOS				
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	
1	1	2	2	2	1	1	1	2	1	1	2	1	1	1	1	2	1		
2	1	1	2	2	2	1	2	2	1	1	2	1	1	1	1	2	1		
3	2	2	2	2	2	1	2	1	1	1	1	2	1	1	1	2	1		
4	2	1	1	1	1	2	1	2	2	1	1	2	1	1	1	2	2		
5	2	2	1	2	2	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	2	2		
6	2	1	1	1	2	2	1	1	2	1	1	2	1	2	2	2	2		
7	1	2	1	2	1	2	1	1	2	1	1	2	2	2	2	2	2		
8	2	2	2	1	2	2	2	1	2	2	1	2	2	2	2	2	2		
9	1	1	2	2	1	2	2	1	2	2	1	2	2	1	2	2	1		
10	1	2	2	1	2	1	2	2	2	1	1	2	1	1	2	2	1		
11	1	1	2	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	2	1		
12	2	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	2	1	1	2		
13	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	2		
14	2	1	1	1	1	1	1	2	1	2	1	1	1	1	2	1	2		
15	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	2		
16	1	1	2	2	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2		
17	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	1	1	2	1	2	2		
18	1	1	1	1	1	2	1	1	2	1	1	1	1	2	1	2	2		
19	1	1	1	1	1	2	2	1	2	1	1	1	1	2	1	1	2		
20	1	1	1	1	1	2	2	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1		

**Fuente:** Resultados de la Prueba Piloto 2019